

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
No. 2721**

Acta número dos mil setecientos veintiuno, correspondiente a la sesión ordinaria virtual No. 2721, celebrada por el Consejo de Administración de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S. A., (CNFL, S.A.) de manera virtual vía Microsoft Teams, debidamente grabada, a las diecisiete horas del lunes diez de marzo de dos mil veinticinco.

Directores Presentes

Ing. Rayner García Villalobos, presidente, quien preside, y se une a la sesión desde su recinto habitacional en San José de la Montaña en Barva, Heredia.

Ing. Heylen Villalta Maietta, secretaria, quien se une a la sesión desde su casa de habitación en Mata Redonda de San José.

Licda. Rebeca Carvajal Porras, tesorera, quien se une a la sesión desde San Antonio de Desamparados.

Lic. José Fonseca Araya, director, quien se une a la sesión desde su casa de habitación en La Trinidad de Moravia.

Licda. Ileana Camacho Rodríguez, directora suplente, quien se une a la sesión desde su casa de habitación en San Joaquín de Flores, Heredia.

Administración

MBA Ma. Del Carmen García Martínez, jefe de la Secretaría del Consejo de Administración.

Lic. Guillermo Sánchez Williams, asesor legal del Consejo de Administración, quien se une a la sesión desde su casa de habitación Guachipelín de Escazú.

Invitados

Ing. Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, Gerencia General.

Lic. Mario Hernández Delgado, asistente de gerencia, Gerencia General.

Licda. Vanessa Castro López, jefe de la Dirección Estrategia Empresarial.

Ing. Carlos Solano Azofeifa, jefe de Proceso de Análisis Administrativo.

Lic. Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas.

Lic. Juan C. Valenciano Padilla, jefe de la Unidad de Logística.

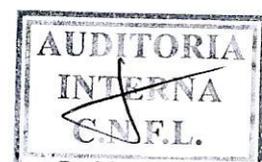
Arq. Marvin Rodríguez Arce, Proceso Arquitectura y Desarrollo de Edificaciones.

Ing. Iván Montes Gómez, coordinador gerencial, Gerencia General.

Ing. Raúl Fernández Vásquez, jefe Unidad Planificación y Diseño del Sistema de Distribución.

Ing. Osvaldo Vindas Bonilla, profesional en la Dirección Comercialización.

“Conforme al artículo 5 de la Ley 8660, artículos 184 y 188 del Código de Comercio, artículos 5 inciso d), artículos 16 y 17 del Reglamento Interno del Consejo de Administración y la Directriz Mercantil DPJ-001-2020 de fecha 04 de agosto de 2020,



así como la debida convocatoria expresa de la forma de la sesión virtual, la sede tecnológica y el medio utilizado y la forma de participación, se tiene por abierta la Sesión Ordinaria Virtual 2721 de fecha lunes 10 de marzo de 2025 y se verifican las condiciones necesarias para confirmar el quorum y la validez de la sesión virtual, por parte de quien preside esta sesión, el señor Rayner García Villalobos, quien deja constancia de que la presente sesión se está realizando por interés empresarial, dada la cantidad de temas en el Orden del día y la hora prevista de finalización de la Sesión, a través de la tecnología Microsoft Teams, que permite la participación de todos los miembros del Consejo de Administración que se consigna en el acta respectiva, utilizando audio, video y transmisión de datos simultáneamente; asegurándose la compatibilidad de los sistemas utilizados, la comunicación integral, la efectiva y recíproca visibilidad y audibilidad de las personas que participan en esta sesión, y de esta forma garantizándose los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación. Aunado a ello, procede a verificar la colegialidad de cuáles miembros participan virtualmente, para efectos de la verificación del quórum necesario, con el fin de garantizar la identificación de la persona cuya presencia es virtual, la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz Sociedad Anónima, como empresa mercantil.

Lo anterior, en observancia del Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL, donde le concede la potestad al Consejo de Administración de sesionar cuando así sea debidamente convocado, tanto de forma presencial como virtual. En igual sentido, el artículo 17.- Excepciones señala: *“El Consejo de Administración puede sesionar de forma virtual, con la participación de todos sus miembros, o bien, en casos de urgencia y sin previa convocatoria, con dos tercios de sus miembros, según lo establecido en el artículo 19 de este reglamento. Para la realización de dichas sesiones, los miembros disponen del equipo y el apoyo logístico y de grabación necesario para su desarrollo, con los mecanismos de seguridad y confidencialidad que garanticen su privacidad.”*

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 1. Orden del día sesión 2721

El señor Rayner García da lectura al orden del día de la presente sesión No. 2721 y la somete a aprobación de los señores directores.

Los señores directores del Consejo de Administración aprueban por unanimidad el orden del día.

CAPÍTULO II APROBACION ACTAS

ARTÍCULO 1. Sesión Extraordinaria No. 2719 y Sesión Ordinaria No. 2720





Consejo de Administración

4061008921243

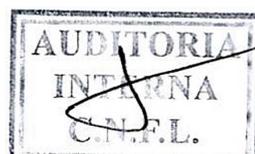
El señor Rayner García somete a aprobación de los señores directores, las actas de Sesión Extraordinaria No. 2719 y Sesión Ordinaria No. 2720.

No existiendo ninguna observación adicional a las actas mencionadas, estas son aprobadas por los directores presentes, las cuales serán firmadas en el libro oficial respectivo. Se aprueban las actas No. 2719 y 2720.

CAPÍTULO III ASUNTOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 1. Oficio Consejo Directivo del ICE 0012-117-2025. Informe financiero empresarial a diciembre 2024

Se encuentra protegido por la declaratoria de confidencialidad de los Estados Financieros en Libros del ICE Separados periodo 2024, aprobada por el Consejo Directivo en el artículo 1 del Capítulo III de la Sesión 6614 del 27 de febrero del 2024.



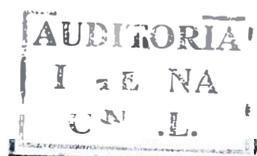


Compañía Nacional
de Fuerza y Luz, S.A.

N° 055

Consejo de Administración

4061008921243





ARTÍCULO 2. Oficio de la CGR 03227. Comunicación sobre el inicio del Seguimiento de la Gestión Pública Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM)

El señor Rayner García informa que, con fecha 28 de febrero de 2025, se recibió el oficio 03227 de la Contraloría General de la República, CGR, en donde comunican sobre el inicio del Seguimiento de la Gestión Pública "Índice de Cumplimiento para la



Consejo de Administración

4061008921243

Mejora Pública (ICM)". Por lo anterior, solicita al señor Guillermo Sánchez Williams, asesor legal de este Consejo de Administración, referirse al mismo.

El señor Guillermo Sánchez comenta que, básicamente este comunicado por parte de la Contraloría, con base en las facultades de su Ley Orgánica, señala que, estará iniciando un programa de un índice de cumplimiento para la mejora pública. Esto es debido a que, ahora está de moda, el tema de *complains* y lo que la Contraloría señala es que, se estará solicitando información para poder valorar, es como una autoevaluación para obtener resultados, hacer la comparativa, el análisis y después comunicar resultados; se quiere que, todas las empresas tengan los insumos necesarios para ir atendiendo los requerimientos de la misma Contraloría ante una fiscalización, de manera tal que, en este caso, CNFL, logre cumplir a cabalidad con la normativa técnica, el marco legal y las buenas prácticas en la prestación del servicio público que se requiere; por ende, el comunicado de que se está iniciando un seguimiento de manera general sobre la gestión pública, ante esto, lo que solicitan es una persona enlace que tenga conocimientos en materia de fiscalización, que la compañía brinde el nombre, el puesto, el número de teléfono y el correo para ser localizado; esta persona va a ser el vínculo entre la Contraloría y la institución, va a ser el que va a establecer los contactos y las respuestas a lo interno, va a conformar un expediente electrónico que deberá resguardar, salvo que la Contraloría se lo solicite.

A su vez, comunican cuál va a ser el equipo encargado del índice de gestión de cumplimiento por parte de la Contraloría, y lo más importante, es que, están solicitando que esta información se suba a un sitio web a más tardar el 14 de marzo del 2025. En caso de alguna duda, ahí están señalando un correo.

Reitera que, el comunicado de este oficio se refiere al inicio de un seguimiento en materia de gestión pública de la CNFL para determinar el índice de cumplimiento en temas de requerimientos de fiscalización de la Contraloría, para efectos de que sirva de insumo y a su vez, se cumple con un doble sentido, rendición de cuentas y transparencia en relación con la información que la Contraloría tenga a bien solicitar a la empresa.

El señor Rayner García comenta que, leyó la nota y esta habla de una designación que, básicamente ese es el fondo de este oficio de la Contraloría General de la República, el tema sobre la información y todo eso que se pide, no se habla de que por lo menos a nivel del Consejo de Administración deba aprobarse algún envío, es para una tramitología interna de cumplimiento como lo ha sido en otros estudios, incluso, ha pasado con la Auditoría, que en algunas cosas también ha participado. Además, ha representado algún miembro de ese órgano colegiado, recuerda que, en algunas ha participado la directora Heylen Villalta; pero, básicamente el envío y trasiego de la información, luego de definir a esta representación desde la compañía,



Consejo de Administración

4061008921243

pregunta si no tendría que venir a esta instancia para una aprobación, le parece que no lo indica.

El señor Guillermo Sánchez responde que no; efectivamente, como lo señala el señor presidente, la Contraloría va a solicitar información que va a recabar, va a analizar, va a comparar y después va a comunicar los resultados. Es como una autoevaluación y el objetivo de esto es precisamente poder determinar si la empresa está cumpliendo con requerimientos técnicos, normativos y de buenas prácticas.

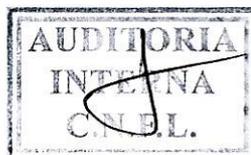
El señor Rayner García comenta que, luego del análisis y los resultados del estudio, posiblemente generan un resultado y luego tratan de enviar los mismos y aquí se estarían viendo de acuerdo con la Gerencia General que lo estaría presentando, para ver si se está cumpliendo, pero entonces en este oficio es enviar esta representación.

Sin consultas o comentarios adicionales, se procede con la lectura de la propuesta de acuerdo por parte del asesor legal, a la cual se le realizan optimizaciones de forma y de fondo, las cuales se pueden observar comparando los archivos llamados "Propuesta acuerdo", uno en formato PDF firmado y el otro, en formato Word; este último evidencia los cambios realizados por el órgano colegiado. Ambos archivos se encuentran adjuntos al expediente de esta acta.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. Mediante oficio DFOE-SEM-0423 de fecha 28 de febrero del 2025, el Gerente de Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, remitió al Presidente del Consejo de Administración de la CNFL, *"Comunicación sobre el inicio del Seguimiento de la Gestión Pública "Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM)"*, para conocimiento y atención oportuna.
2. El artículo 6, inciso oo), del Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL establece que es deber de este: *"(...) aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración."*



POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**ACUERDO 2.**

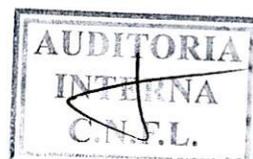
- I. Dar por recibido y conocido el oficio DFOE-SEM-0423 de fecha 28 de febrero del 2025, remitido por el Gerente de Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, al presidente del Consejo de Administración de la CNFL, referente a la *“Comunicación sobre el inicio del Seguimiento de la Gestión Pública “Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM)”*.
- II. Instruir a la Gerencia General para que designe a una persona competente que conozca sobre el proceso de seguimiento de productos de fiscalización emitidos por la Contraloría General en el periodo 2023-2024 y además para que asuma las responsabilidades descritas en el oficio de cita, para lo que corresponda.
- III. Instruir a la Gerencia General para suministre la información de la persona que fungirá como contacto del ICM a más tardar el 14 de marzo de 2025 a través del sitio web habilitado para la presentación de documentos en línea.
- IV. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su atención y a la Auditoría Interna para su conocimiento. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL

El señor Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, ingresa a la sesión y menciona que, se une desde su casa de habitación para efectos de confidencialidad en la presente sesión.

ARTÍCULO 1. Informe de Reglamentos aprobados por la Gerencia General 2024

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-0134-2025 de fecha 31 de enero de 2025, en donde se somete a conocimiento del Consejo de Administración el Informe de Reglamentos aprobados por la Gerencia General 2024. Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, Vanessa Castro López, jefe de la Dirección



Consejo de Administración

4061008921243

Estrategia Empresarial y Carlos Solano Azofeifa, jefe de Proceso de Análisis Administrativo, para que se refieran al tema.

El señor gerente introduce el tema y le cede la palabra a Vanesa Castro quien señala que, este informe de reglamentos aprobados y modificados es con corte al mes de diciembre 2024; así mismo, le cede la palabra a Carlos Solano, quien tiene a cargo la exposición del tema.

El señor Carlos Solano expone los siguientes datos:

Filmina 2

Acuerdo del Consejo de Administración:

- 23 de junio de 2015. Sesión 2379, Cap. III, Art. 4°:
 - I. Instruir a la Administración para que conozca y apruebe los reglamentos de carácter operativo que le sirvan para agilizar su función administrativa. Asimismo, se autoriza a la Administración para que conozca y apruebe cualquier modificación que se requiera hacer a los reglamentos vigentes, siempre y cuando sean de carácter operativo
 - II. Se instruye a la Administración para que presente ante el Consejo de Administración un informe semestral de los reglamentos o modificaciones aprobados por la Gerencia General.
- 14 de setiembre de 2021. Sesión Ordinaria Virtual 2564, Cap. III, Art.3, acuerdo V:
 - V. Modificar el acuerdo tomado por el Consejo de Administración en la sesión No. 2376 según el capítulo III, artículo 4°, celebrada el martes 23 de junio de 2015, para que en lo sucesivo el Informe de Reglamentos aprobados por la Gerencia General, se presente semestralmente con corte a los meses de junio y diciembre de cada año únicamente si hay promulgación o derogación de reglamentos y anualmente con corte a diciembre de cada año si son modificaciones a los reglamentos ya existentes.

El señor Carlos Solano comenta que, el primer acuerdo data del año 2015, en el cual el Consejo de Administración le instruye a la administración para que apruebe reglamentos de carácter operativo, esta parte es importante tenerlo en cuenta ya que, se presentan informes semestrales sobre las modificaciones que se realizan de los documentos, este acuerdo se complementa con el del 14 de septiembre del 2021, donde para el mes de junio, o sea para el primer semestre, se instruye a comunicar o a indicar los reglamentos que son promulgados o derogados; y con corte a diciembre; se presenten los que son promulgados o derogados en el segundo semestre y las modificaciones del año completo.



Filmina 3

Promulgados y derogados: Para el año 2024 no se promulgan o derogan reglamentos aprobados por la Gerencia General.

El señor Carlos Solano aclara que, sí se realizan modificaciones.

Filmina 4

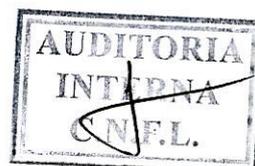
Modificados: a continuación, se verá un detalle y resumen de cada uno de los reglamentos que se modificaron durante el 2024.

Nombre	Objetivo	Modificaciones
Reglamento para la gestión documental	Regula la ejecución de la gestión documental que contempla las siguientes actividades: producir, reunir, clasificar, ordenar, describir, valorar, seleccionar, administrar, conservar y facilitar los documentos de los archivos de gestión de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S. A., a través del Archivo Central del Proceso Análisis Administrativo, como ente rector	Cambio estructural, separando temas del reglamento y elaborando guías específicas Reforzamiento de la firma digital Actualización de normativa de referencia
Reglamento para el uso del correo electrónico	Regular la información que se envía y recibe por medio del correo electrónico de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S. A., en adelante CNFL, asignado a las personas trabajadoras o dependencias de la CNFL.	Ajustes por lenguaje inclusivo Ajuste de condiciones para el envío de correos masivos Actualización de responsabilidades de los usuarios Inclusión de párrafo que atienda las excepciones aplicables a la Auditoría Interna
Reglamento de salud y seguridad ocupacional	Establece las condiciones generales de salud y seguridad ocupacional, en que obligatoriamente deben ejecutarse las labores en todos los centros de trabajo o sitios donde se desarrollen las labores de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., con el fin de proteger eficazmente la vida, salud y la integridad corporal de los trabajadores durante el tiempo que prestan o deban prestar sus servicios.	Inclusión de párrafo que atienda las excepciones aplicables a la Auditoría Interna
Reglamento para el uso de equipo de cómputo y programas informáticos	regular la utilización de los equipos de cómputo y de los programas informáticos al servicio de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S. A., en adelante CNFL, amparados en la legislación vigente y con el fin de hacer un mejor uso de la tecnología e impedir que por desconocimiento, los trabajadores de la CNFL, infrinjan la Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, N° 6683 del 14 de octubre de 1982 y sus reformas, en especial la reforma de mayo de 1994 que incluye la legislación entorno al "software" o programas informáticos; y es de acatamiento obligatorio, por parte de los trabajadores de la CNFL.	Inclusión de párrafo que atienda las excepciones aplicables a la Auditoría Interna
Reglamento para el uso de las áreas de estacionamiento y tránsito dentro de las instalaciones de la CNFL	establecer los lineamientos para regular el uso de las áreas de estacionamiento, así como el tránsito de vehículos dentro de cualquiera de las instalaciones, propias o arrendadas por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.	Inclusión de párrafo que atienda las excepciones aplicables a la Auditoría Interna

Nota: En caso de ilegibilidad, ver filmina 4 de la presentación de PowerPoint adjunta en el expediente de esta acta.

Comenta que, el Reglamento para la Gestión Documental, sufre un cambio estructural donde se retiran una serie de apartados operativos, los cuales se elaboran en guías para su ejecución, retirándolas de este Reglamento. Además, se refuerza el tema de firma digital, algo que, en los últimos años ha cobrado mucha fuerza; se realizan una serie de ajustes en las referencias a raíz de toda la documentación y las guías que se elaboraron de este reglamento.

Posteriormente, se actualiza el Reglamento para el Uso del Correo Electrónico, menciona que, aquí se ve una pequeña división en la columna de modificaciones, debido a que, en el año se realizaron dos modificaciones a este documento. En la primera de ellas, se hace una actualización por lenguaje inclusivo y se ajustan también las condiciones para el envío de correos masivos, así como las responsabilidades de los usuarios; en la segunda actualización, el en el año 2023, la Auditoría Interna presenta las consideraciones para la atención de los lineamientos sobre las gestiones que la involucran, presentadas ante la Contraloría General de la República. En este



Consejo de Administración

4061008921243

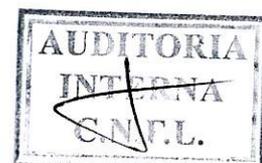
documento, la Auditoría identifica una documentación en la cual no quedaba claro esa excepción que le aplica, dentro de esta, se presentan 11 reglamentos. Cabe destacar que, a pesar de que estos lineamientos se presentaron en el 2023, se realizó un plan de trabajo que se presentó ante este Consejo de Administración; en el 2024 -por eso es que lo presenta en este informe-, es donde se realiza la actualización de estos reglamentos a los cuales se les incluye un párrafo que atiende las excepciones aplicables a la Auditoría Interna.

Las líneas que siguen tienen esa misma modificación; que aplica para los siguientes reglamentos: Reglamento para el Uso del Correo Electrónico, que ya comenté; el Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, el Reglamento para el Uso de Equipo de Cómputo y Programas Informáticos, el Reglamento para el Uso de las Áreas de Estacionamiento y Tránsito Dentro de las Instalaciones de la CNFL y todos los mencionados en la filmina 5 que se detalla en el siguiente cuadro.

Filmina 5

Nombre	Objetivo	Modificaciones
Reglamento para la aplicación de la seguridad de las tecnologías de información y comunicación	Regular la seguridad en las tecnologías de información y comunicación de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. que permiten el acceso a internet, computadores de usuario final, equipos y redes de <u>infocomunicaciones</u> , así como el acceso a servidores, zonas restringidas que contienen equipos de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, antivirus, bases de datos y el acceso desde redes inalámbricas, los cuales se requieren en los diferentes procesos que realizan las dependencias de la CNFL, con el fin de garantizar su confiabilidad, integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.	Inclusión de párrafo que atiende las excepciones aplicables a la Auditoría Interna
Reglamento para la aplicación del procedimiento disciplinario	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar una guía tanto a las jefaturas como a los colaboradores que permita conocer y aplicar el procedimiento con el cual se regula la gestión disciplinaria. • Identificar las faltas susceptibles de aplicación a sanciones disciplinarias menores o determinar la apertura de un proceso disciplinario de despido sin responsabilidad patronal o una suspensión sin goce de salario. • Establecer el procedimiento de investigación de las faltas cometidas por los trabajadores que laboran para la CNFL, con el propósito de aplicar las medidas administrativas y sancionatorias que correspondan. 	Inclusión de párrafo que atiende las excepciones aplicables a la Auditoría Interna
Reglamento para la realización de concursos internos para llenar plazas vacantes y mantener el registro de elegibles	Definir los lineamientos a seguir por parte de la Unidad Talento Humano, jefaturas, coordinadores y personal inscrito, para la aplicación de concursos internos, tanto para llenar plazas vacantes, como para mantener el registro de elegibles en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.	Inclusión de párrafo que atiende las excepciones aplicables a la Auditoría Interna
Reglamento para uso, control y mantenimiento de los vehículos y equipos hidráulicos o especiales	Establecer las normas para regular el uso, control y mantenimiento de los vehículos, así como de los equipos hidráulicos o especiales de la flota vehicular propiedad de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.	Inclusión de párrafo que atiende las excepciones aplicables a la Auditoría Interna
Reglamento para el acceso y uso del carné de identificación de la CNFL	<ul style="list-style-type: none"> • Unificar los instrumentos de acceso a las instalaciones de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., en adelante CNFL, en un documento que abarque a toda la organización y sus visitantes. • Establecer la oficialización y uso de los documentos que permiten el acceso a cualquier instalación de la CNFL y las disposiciones de cuidado y resguardo de dichos documentos. • Establecer los mecanismos para la solicitud de información confidencial sobre el movimiento de los trabajadores dentro de las instalaciones de la CNFL. 	Inclusión de párrafo que atiende las excepciones aplicables a la Auditoría Interna

Nota: En caso de ilegibilidad, ver filmina 5 de la presentación de PowerPoint adjunta en el expediente de esta acta.



Consejo de Administración

4061008921243

Filmina 6

Nombre	Objetivo	Modificaciones
Reglamento para la gestión de desempeño	Regular la evaluación del desempeño en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A; en adelante CNFL, con el fin de medir el nivel de cumplimiento de los objetivos fijados por la empresa.	Inclusión de párrafo que atienda las excepciones aplicables a la Auditoría Interna Ajustes por lenguaje inclusivo Inclusión de la totalidad de personal en la gestión de desempeño Ajustes en la metodología de evaluación de desempeño
Reglamento para el programa de teletrabajo	Ampliar las opciones laborales brindadas por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S. A., en adelante CNFL, mediante la modalidad de teletrabajo, como instrumento para impulsar la modernización empresarial, reducir los costos, optimizar la infraestructura y potencializar el desempeño del personal en teletrabajo, en beneficio de la empresa y las políticas públicas de empleo.	Inclusión de párrafo que atienda las excepciones aplicables a la Auditoría Interna
Reglamento para el acceso y uso del carné corporativo de identificación de CNFL	regular el acceso a las instalaciones de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., en adelante CNFL, mediante el uso del carné corporativo del personal y carné de visitantes, alineado al Reglamento para el uso del carné corporativo del Grupo ICE, con el fin de asegurar y organizar a las personas que se encuentran dentro de las instalaciones de la CNFL, así como fortalecer las medidas establecidas de seguridad, control, identidad, confidencialidad de la información, imagen y confianza de los clientes en el personal portador de este.	Cambio en la instancia de aprobación Alineamiento al Reglamento para el uso del carné corporativo del Grupo ICE Ajustes por lenguaje inclusivo

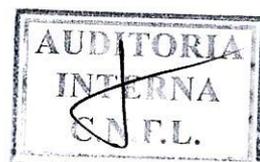
Nota: En caso de ilegibilidad, ver filmina 6 de la presentación de PowerPoint adjunta en el expediente de esta acta.

En cuanto al Reglamento para la Gestión de Desempeño, el señor Carlos Solano menciona que, es otro de los casos de los reglamentos que sufrieron dos modificaciones en el periodo, la que mencionaba sobre las excepciones aplicables a la Auditoría Interna y posterior, se realizó una nueva modificación en la cual se realiza un ajuste de lenguaje inclusivo. Se incluye a la totalidad de personal dentro de la metodología de trabajo de la gestión de desempeño, que venía siendo una metodología que aplicaba para jefaturas y a partir del año pasado, se amplía para todo el personal.

Luego, como último caso de los reglamentos a los cuales se les incluyó el párrafo que atiende las excepciones aplicables a la Auditoría Interna, está el Reglamento para el Programa de Teletrabajo.

El Reglamento para el Acceso y Uso del Carné Corporativo de Identificación de la CNFL, sufre un cambio en alineamiento al Reglamento para el Uso del Carné Corporativo del Grupo ICE, donde el año pasado se da una actualización de esta normativa que deriva en un trabajo de modificación al Reglamento de CNFL en apego a lo que establece el corporativo y dentro de lo que se modifica, está la instancia de aprobación que anteriormente era la Dirección de Administración y Finanzas, pasando a ser la Gerencia General; además, se realizan ajustes de lenguaje inclusivo y algunos ajustes en apego al reglamento corporativo, donde pueden estar responsabilidades de las personas trabajadoras, condiciones para la solicitud de información, entre otros.

El señor Rayner García le agradece al señor Carlos Solano la exposición realizada y consulta si lo único que existió fue modificaciones a estos reglamentos durante el 2024.



Consejo de Administración

4061008921243

El señor Carlos Solano responde que sí.

El señor presidente pregunta si no hubo reglamentos de creación de ningún tipo ni de ninguna perspectiva a nivel empresarial.

El señor Carlos Solano responde que no, durante todo el periodo 2024 no se promulgaron ni derogaron reglamentos.

A la señora Heylen Villalta no le queda claro cuál es la diferencia entre los reglamentos sobre el uso de carné corporativo mencionados en las filminas 5 y 6; pregunta si son reglamentos aparte o si fueron modificaciones del mismo documento.

El señor Carlos Solano responde que, al que se menciona en la diapositiva 5, se le realizó la inclusión del párrafo que atiende las excepciones aplicables, esa era la versión que venían trabajando, por decirlo de esta forma. Esta versión es la que luego se actualiza o se modifica en apego al reglamento corporativo.

La señora Heylen Villalta pregunta si es una actualización al mismo reglamento o si fue que se hizo otro documento y se derogó este, si simplemente es una nueva versión.

El señor Carlos Solano aclara que, es una versión nueva, tiene unos cambios en el nombre, pero es el mismo documento.

El señor Luis Fernando Andrés comenta que, tal vez este año se ve poco el trabajo efectivo, pero realmente todos esos trabajos llevan mucha faena por hacer; este año con la aplicación y puesta en operación de la nueva Convención Colectiva, el Proceso Análisis Administrativo está lleno de trabajo por todos los cambios internos de una serie de documentaciones, así que, posiblemente el próximo año cuando se venga a dar cuentas a este Consejo de Administración, verán la modificación de muchos reglamentos, inclusive la creación de algunos otros, porque la operación de la Convención Colectiva que lleva en término -en algunos casos, 6 meses- tener una serie de documentos actualizados, entonces en eso está trabajando la dependencia de Carlos Solano en este momento.

El señor Rayner García aclara que, al órgano colegiado no queda la impresión de que no hubo trabajo en el 2024, saben que las revisiones, el estar actualizando y optimizando los documentos, genera un tema más meticuloso de revisión y tenerlo bien optimizado, lo cual, es una tarea digna de reconocer por lo que, en nombre del órgano colegiado, felicita al señor Carlos Solano y a su equipo de trabajo; sabe que en este 2025 el trabajo se duplicará o se triplicará con esto que menciona el señor gerente en cuanto al tema de la Convención Colectiva, por lo que, están confiados de que harán su mejor esfuerzo, para efectos de que no hayan reglamentos nuevos o



Consejo de Administración

4061008921243

eliminados, ya que, le parece que, el tenerlos actualizados, publicados y con un programa de concientización, es muy importante y tienen trabajo para todo el año.

Le agradece al personal administrativo que acompaña al señor gerente y tanto la señora Vanesa Castro, como Carlos Solano, se retiran de la sesión.

Sin consultas adicionales y una vez que el personal administrativo de CNFL se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado, se procede con la lectura de la propuesta de acuerdo por parte del asesor legal, a la cual se le realizan optimizaciones de forma y de fondo, las cuales se pueden observar comparando los archivos llamados "Propuesta de Acuerdo", uno en formato PDF firmado y el otro, en formato Word; este último evidencia los cambios realizados por el órgano colegiado. Ambos archivos se encuentran adjuntos al expediente de esta acta.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. El Consejo de Administración acordó en la Sesión Ordinaria N° 2379 del 23 de junio de 2015, instruir a la Administración para que conozca y apruebe los reglamentos de carácter operativo, con el propósito de agilizar su función administrativa y manteniendo para su aprobación los de índole estratégico.
2. Mediante Sesión Ordinaria Virtual 2564 del 14 de setiembre 2021, el Consejo de Administración acordó en su punto V, modificar lo acordado en la sesión N° 2379, capítulo III, artículo 4, para que en lo sucesivo el Informe de reglamentos aprobados por la Gerencia General se presente en forma semestral con corte a los meses de junio y diciembre de cada año, únicamente si se promulgó o derogó reglamentos y anualmente con corte a diciembre de cada año si son modificaciones a los reglamentos ya existentes.
3. La Dirección Estrategia Empresarial, mediante oficio 7500-0039-2025 del 29 de enero del 2025, remite a la Gerencia General el Informe de Reglamentos Aprobados por la Gerencia General, elaborado por el Proceso Análisis Administrativo de la Unidad Sistemas de Gestión y Planificación Empresarial.
4. Mediante oficio 2001-0134-2025 de fecha 31 de enero 2025, la Gerencia General aprueba y remite al Consejo de Administración, el Informe de Reglamentos Aprobados por la Gerencia General.
5. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo), establece como deberes del Órgano Colegiado: "Aprobar o improbar mediante el



Consejo de Administración

4061008921243

acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés”.

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**ACUERDO 3.**

- I. **Dar por conocido y recibido el *Informe de Reglamentos aprobados por la Gerencia General*, presentado por la Administración en la presente sesión.**
- II. **Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y lo que corresponda. ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 2. Seguimiento semestral del Plan de Acción para atención de las recomendaciones del Comité de Vigilancia II semestre 2023

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-0138-2025 de fecha 31 de enero de 2025, en donde se somete a conocimiento del Consejo de Administración el Seguimiento semestral del Plan de Acción para atención de las recomendaciones del Comité de Vigilancia II semestre 2023. Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, y Mario Hernández Delgado, asistente de gerencia, Gerencia General, para que se refieran al tema.

El señor gerente introduce el tema y le cede la palabra a Mario Hernández, quien expone los siguientes datos:

Filmina 2

**Acuerdo de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2660
Celebrada el lunes 19 de febrero de 2024**

- II. Instruir a la Gerencia General para que, en un plazo perentorio de dos meses, presente al Consejo de Administración, un informe sobre el análisis y valoración realizada, así como las acciones a efectuar a la luz de las mejoras, cambios o solicitudes de este Consejo que están en proceso de análisis, en caso de corresponder.



Posteriormente, Oficio N°. 2020-0214-202 del 28 de mayo 2024, remitió el siguiente acuerdo:

II. Instruir a la Gerencia General para que realice el seguimiento del plan de acción presentado por la Administración en la presente sesión, para el cumplimiento de las recomendaciones del Comité de Vigilancia, e informe semestralmente a este Órgano Colegiado el avance del mismo.

El señor Mario Hernández aclara que, este informe obedece al II semestre de 2023, por los acuerdos que se mencionan en la filminia 2; pero además, en diciembre 2024 el Consejo de Administración, al igual que la Auditoría Interna, saca informes semestrales y no con una fecha definida, sino cuando ellos terminan de confeccionarlo, analizarlo y todo; lo remiten, a veces se corren entre unas (sic) y casualmente para el mes de diciembre, como recordarán, su persona y el señor gerente vinieron a este órgano colegiado a darles las explicaciones del caso, pero del Comité de Vigilancia del I semestre del 2024, ya no del II semestre del 2023, el cual, quedó ahí (sic), la señora Carmen García y su equipo, que son muy acuciosas en todos estos seguimientos a los acuerdos que toma este Consejo, son muy eficientes, les recordaron que no habían dado esta explicación del seguimiento del 2023. En su momento, conversando con el señor gerente y con Carmen García, por aparte, le pedían la posibilidad de que fueran informes acumulativos, es decir, como son casi que las mismas recomendaciones; a pesar del cambio en los directores, aquí va a hacer un poquito expedito, porque son muchas recomendaciones; sin embargo, hay algunas que coinciden semestre a semestre.

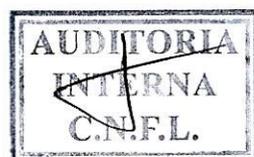
Filminia 3

Acuerdo del Consejo Directivo del ICE al respecto: en la presentación, se plasma la imagen del oficio 0012-223-2024 del 11 de abril de 2024.

Además, menciona que, allá en el 2023 también el Consejo Directivo había recibido por mandato, ese oficio del 2023. Entonces también dan seguimiento a eso, repite, ya lo habían presentado en mayo. (sic)

Filminia 4

Recomendaciones mismas temáticas entre informes CV II Sem. 2023 y I Sem. 2024



Consejo de Administración

4061008921243

Recomendaciones II Semestre 2023	Recomendaciones I Semestre 2024	Cumplimiento
<p>a) Se debe agilizar el avalúo del activo de la CNFL a fin de no continuar afectando la base tarifaria. Se recomienda establecer una fecha límite para la realización de este.</p>	<p>a) Es urgente conocer los resultados del informe de avalúo e implementar la actualización del valor del activo de la CNFL a fin de ajustar la base tarifaria y por ende el rédito para el desarrollo, aparte de mejorar algunas razones financieras como la de endeudamiento.</p>	<p>Finalizada. En sesión 2695 CA 30 set 2024 conoció informe contratación para avalúo de activos.</p>
<p>b) Se debe mantener el esfuerzo de control de la deuda y la búsqueda de opciones para disminuir su costo, esto principalmente de cara a decisiones de inversión que requieran de nuevos financiamientos, todo apoyado en la política de endeudamiento recientemente aprobada.</p>	<p>b) Se insta a mantener la vigilancia sobre el nivel de endeudamiento y redoblar los controles que aseguren el destino de recursos financiados a inversiones donde se haya demostrado ampliamente su rentabilidad, con particular cuidado aquellas correspondientes al Sistema Generación.</p>	<p>Finalizada. Se está cumpliendo con plan financiero y aprobaciones del ICE.</p>
<p>d) Se deben implementar acciones que permitan distribuir de una mejor manera a lo largo del año la ejecución del plan de compras y no concentrar de manera tan fuerte los pagos en el último mes del año.</p>	<p>f) Los procesos de contratación para que aseguren una adecuada ejecución presupuestaria deben iniciar con plazos tempranos, incluso anteriores al periodo presupuestario anterior a la ejecución de pago.</p>	<p>Finalizada. Presupuestos aprobado en Set por el CA. / Acción instaurada por el Proceso adquisición bienes y servicios.</p>

El señor Mario Hernández presenta unas recomendaciones que dice que son las mismas temáticas entre lo del 2023 y el primero del 2024 y que están finalizadas, no las va a leer, pues ya las tienen en los informes, sería impráctico, solo va a mencionar las ideas fundamentales de cada una de las recomendaciones.

En 2023 hablaba de que, se debería agilizar el avalúo del activo de la compañía, en el 2024 puso como tema urgente el Comité de Vigilancia, los informes de ese avalúo, eso, como lo informaron en diciembre del 2024, en honor a -no va a estar repitiendo años ni devolviéndose tanto semestre para no hacer enredos, pero por lo menos este ejemplito sí, para que vean que estos son temas vistos en el honorable Consejo; como explicaron, en el mes de diciembre del informe del I semestre 2024, eso estaba finalizado porque en la sesión 2695 del Consejo del 30 de septiembre habían conocido todo el informe de contratación para avalúo de activos. En el 2023 decía el Comité de Vigilancia que se debe mantener el esfuerzo y control de la deuda.

En 2024 se insta a mantener esa vigilancia sobre un nivel de endeudamiento y en diciembre sí, igualmente les informaron que eso se está cumpliendo con el plan financiero de aprobaciones del ICE. También la recomendación d) presenta las mismas temáticas, la a) y la b), ahora brinca a la d); les recuera que, están intercaladas entre diferentes direcciones las recomendaciones y decía la d), que se debe implementar acciones que permiten distribuir de una mejor manera a lo largo del año la ejecución del plan de compras. Se volvió a traer a colación el tema en el 2024, que los procesos de contratación deberían de asegurar una adecuada ejecución presupuestaria. También es un tema que está finalizado porque los presupuestos se aprobaron en septiembre y además, hay una acción instaurada por el proceso de



Consejo de Administración

4061008921243

adquisición de bienes y servicios, eso fue ampliamente mejorado e informado en diciembre.

Filmina 5

Recomendaciones II Semestre 2023	Recomendaciones I Semestre 2024	Cumplimiento
e) Si bien se está de acuerdo con el cierre de la hoja de ruta y trasladar a operaciones las dos acciones pendientes de concluir, se recomienda la cuantificación puntual de beneficios que dicha Hoja de Ruta generó a la CNFL.	g) Los proyectos de optimización de recursos y mejora de resultados financieros deben ser medible en términos monetarios para determinar su efectividad total, la mayor parte de las actividades del Proyecto de Hoja de Ruta Financiera no fueron cuantificadas; para futuros esfuerzos se recomienda establecer metas monetarias a fin de poder medir su nivel de eficiencia en términos de ahorros o ingresos adicionales.	Finalizada. En el Informe de cierre de la Hoja de Ruta para la Sostenibilidad Financiera fue conocido por el Comité de Vigilancia y el Consejo de Administración según acuerdo de la Sesión Virtual No. 2654 del jueves 14 de diciembre de 2023.
g) Completar la aplicación del Procedimiento de Revisión y Aprobación de los Estados Financieros intermedios trimestrales y anuales auditados, con la presentación al Consejo de Administración y al Comité de Vigilancia de los Estados Financieros por Sistemas.	e) La presentación de los Estados Financieros por Sistemas es un esfuerzo que la Administración debe asegurar consolidar y establecer la disciplina de su análisis cada vez de manera más particular, a fin de conocer el comportamiento y resultado de sus negocios de manera individual y esto le sirva como guía clara para la toma de decisiones de inversión y decisiones de optimización en general. Nuevas inversiones en el Sistema Generación deben ser cuidadosamente analizadas y exigírseles de una rentabilidad adecuada.	Se incorporará en la presentación trimestral de Estados Financieros, un apartado adicional que muestre los resultados y hechos más relevantes de los sistemas.// Inversiones en el sistema de Generación se manejan como proyectos y se ejecutan mediante el Modelo Administración Integral de Proyectos (API)

El señor Mario Hernández continua con la exposición y lectura de la recomendación e) del 2023 y la g) del 2024; agrega que, también eso está finalizado. El informe de cierre de la Hoja de Ruta para la sostenibilidad financiera visto en la sesión 2654 del Consejo, lo aprobaron, es un asunto ya finalizado.

Por eso va un poquito rápido, porque estos son temas que realmente son para cumplir con el acuerdo al seguimiento que explicó al principio.

Da lectura a la g) del 2023 y señala que, es un esfuerzo que la administración debe asegurar. Recuerda bien que, el señor presidente el año pasado le dijo al señor gerente general que estaba interino, estaba el señor Juan Ml. Casasola y el señor Rayner García le preguntaba sobre este tema, y Juan Ml. Casasola, que fungió como gerente interino en esa sesión en el 2024, dijo que se iba a incorporar una presentación trimestral de este año y que las inversiones en el sistema de generación se manejan como proyectos que se ejecutan mediante el modelo de administración integral API. Trae lo de generación a colación en esto de cumplimiento porque no leyó toda la recomendación del 2024 (sic), pero tenía que ver por ahí, que las nuevas inversiones en el sistema de generación deben ser cuidadosamente analizadas y eso, efectivamente, va por modelo y aprobación del ICE.

Filmina 6

Recomendaciones II Semestre 2023	Recomendaciones I Semestre 2024	Cumplimiento
<p>k) Se recomienda solicitar a la Gerencia General la elaboración de un análisis minucioso del riesgo climático, evaluando detenidamente los posibles planes de atención y mitigación asociados. Es crucial abordar este riesgo para cada negocio de la CNFL o por perspectiva. Es importante reconocer la probabilidad y la posible aplicación de medidas de racionamiento energético durante el año 2024. Esta amenaza continúa presente y podría generar un impacto considerable en las operaciones de la CNFL si no se aborda de manera efectiva con un plan de acción ante esta eventualidad.</p>	<p>c) Se debe establecer una comisión que revise los impactos en los niveles de rentabilidad que condiciones climatológicas como las vividas en los años 2023 y 2024 conllevan para la CNFL y establecer un plan de medidas compensatorias para estos escenarios. Para asegurar la sostenibilidad la CNFL debe dar prioridad a la tarea de identificar y evaluar los aspectos que el cambio climático generen sobre su gestión y adaptar procesos, establecer controles, implementar nuevas gestiones etc., que asegure que estas condiciones no comprometan su solidez financiera.</p>	<p>Por la naturaleza del análisis de la recomendación efectuada por el Consejo de Administración, la Gerencia General debe valorar en conjunto con los directores, los miembros que integrarán esta comisión, por los análisis transversales que deben realizarse.</p>
<p>l) Se recomienda incluir en la presentación de los informes del avance de la estrategia empresarial cortes mensuales, donde se detalle el cumplimiento de los indicadores de la estrategia empresarial. Este nivel de detalle permite constatar el grado de los objetivos estratégicos y las acciones correctivas implementadas en caso de que no se cumplan. Con lo anterior se busca evidenciar la respuesta efectiva ante los desafíos e impulsar continuamente el avance hacia los objetivos estratégicos de la CNFL.</p>	<p>j) Se recomienda girar instrucciones a la Gerencia General sobre el seguimiento estricto de los controles establecidos para monitorear la implementación de las oportunidades de mejora formuladas en los servicios de auditoría relacionados con el seguimiento de la Estrategia Empresarial, y se conformen los expedientes que puedan transparentar lo actuado por la Administración sobre estos temas de cara a capitalizar lecciones aprendidas para la ejecución de la Estrategia 2023 - 2027, lo anterior ya que la implementación de las recomendaciones genera beneficios para la Administración y, permite identificar y administrar riesgos, así como disponer de las medidas de control, mecanismos de prevención y corrección para prevenir o mitigar los mismos, sobre todo lo relacionado con el aseguramiento de los objetivos estratégicos.</p>	<p>Finalizada. Seguimientos mensuales al desempeño de la estrategia empresarial, así como a los riesgos estratégicos, en primera instancia a lo interno de la USGPE, la Dirección de Estrategia y se validan los informes con la Dirección Empresarial.</p>

Siempre en el orden de las mismas temáticas, el señor Mario Hernández menciona que, este era un informe muy amplio, el del II semestre del 2023. Dice que, se recomienda solicitar a la Gerencia General la elaboración de un análisis minucioso del riesgo climático por asuntos de generación y la aplicación de medidas de racionamiento energético podría impactar de la manera financiera. Comenta que, en el 2024 se dijo que se debe establecer una comisión que revise los impactos en los niveles de rentabilidad que condiciones climatológicas. Eso se había acordado, que por la naturaleza del análisis de la recomendación efectuada por el Consejo de Administración, la Gerencia debía valorarlo en conjunto con los directores, los miembros que integrarán esa comisión, por los análisis transversales que deben realizarse a este tema climatológico, las proyecciones, la sostenibilidad de la generación; etcétera, siempre presentan imprevistos por el clima, La Niña, El Niño y todos esos fenómenos.

En la l) decía el Comité -cambiando de recomendación- que, se debe incluir en la presentación, los informes del avance de la estrategia empresarial en cortes mensuales. Considera que, tal vez el Comité desconocía que estos informes se presentan al Consejo de manera regular, lo mismo decía en el I semestre del 2024, que se debería dar seguimiento estricto a los controles establecidos para monitorear la implementación de las oportunidades de mejora por temas de indicadores de la Estrategia Empresarial; también se encuentra finalizada porque estos indicadores se llevan mensualmente y se ven por parte (sic), los aprueba la Dirección de Estrategia



y una de sus dependencias, se validan los informes con esa Dirección y posteriormente, se informan al órgano colegiado.

Son temas que, como se puede ver, están atendidos.

Filmina 7

Recomendación C: “Se deben revisar medidas adicionales para el control del gasto operativo no relacionado a la compra de energía, qué es lo que realmente está bajo control de la CNFL.”

Atención y cumplimiento: con relación a los gastos denominados “controlables”, la administración tomó la decisión desde el año 2014, de adoptar medidas importantes para contención y eficientización del gasto, tomando en cuenta la situación financiera de la empresa de años anteriores al 2014. Como se muestra en el gráfico siguiente, en el 2014 se tiene un incremento con respecto al año 2023, específicamente por la reposición de las personas trabajadoras que se retiraron durante dicho año que traía una parte del año 2022.

Gráfico N°.1
Comportamiento histórico del Gasto
Período 2018-2024



Fuente: Dirección Administración y Finanzas

Recomendación f: “Se debe dar seguimiento e implementar la presentación continua de reportes de rentabilidad de la venta de Servicios no Regulados, que permitan dar seguimiento al desempeño de esa gestión, medir el aporte particular de cada servicio a la generación de ingresos frescos para la CNFL y establecer una base para la mejora continua de dicha gestión.”

Atención y cumplimiento: Al respecto, el seguimiento se ha realizado de acuerdo con el indicador de contribución “Porcentaje de rentabilidad de productos y servicios no regulados” reportado mensualmente; para lo cual se anexa la ficha de parametrización con corte a diciembre de 2024, en el cual se muestra todo el detalle

Consejo de Administración

4061008921243

por líneas de negocio, dando así cumplimiento a esta recomendación. (ver anexos recomendación f).

Rentabilidad 2024:

Mes	Utilidad Neta	Ingresos	Porcentaje
Enero	€3 733 723,39	€5 142 694,88	72,60%
Febrero	€13 352 557,55	€15 095 181,65	88,46%
Marzo	€5 344 281,19	€5 740 546,24	93,10%
Abril	€624 419,92	€1 443 425,81	43,26%
Mayo	€6 800 291,82	€7 010 516,46	97,00%
Junio	€5 931 982,54	€6 562 850,20	90,39%
Julio	€6 111 913,52	€6 111 913,52	100,00%
Agosto	€3 900 258,95	€8 415 458,55	-46,35%
Septiembre	€3 339 259,53	€6 923 477,67	48,23%
Octubre	€4 729 867,63	€8 330 226,77	56,78%
Noviembre	€4 359 316,21	€7 351 720,17	59,30%
Diciembre	€3 631 827,80	€6 957 226,78	52,20%
Utilidad Ene-Dic	€54 059 182,15	€85 085 238,70	63,54%

El señor Mario Hernández comenta que, la recomendación c) y las siguientes recomendaciones, como dijo, no es por desorden aquí en la presentación, si no es por temáticas, ya aquí sí son recomendaciones que no fueron necesariamente iguales en los tres informes, acá en la recomendación c), el Comité en 2023 dijo que, se iban a realizar medidas adicionales para el control del gasto operativo no relacionado a la compra de energía, eso es lo que realmente está bajo el control de la compañía, desde el 2014 la administración ha tomado bastantes medidas de control y eficientización del gasto. En la gráfica anterior, se puede ver el control histórico del gasto, de los periodos 2018 al 2024. Este es un tema que siempre está en constante revisión en el plan financiero y todo lo que este órgano usualmente ve en los informes de la Dirección de Administración y Finanzas.

La recomendación f), hablaba de que se debe dar seguimiento e implementar la presentación continua de reportes de rentabilidad de la venta de servicios no regulados. Igualmente, esto es un tema que este Consejo suele atender al respecto.

El seguimiento se ha realizado de acuerdo con el indicador de contribución de porcentaje de rentabilidad de productos y servicios no regulados reportado mensualmente. Se muestra en la filmina 7 un cuadro de rentabilidad en 2024 les recuerda que, es el que se podía aportar porque esto es segundo semestre del 2023 (sic).

Filmina 8

Recomendación h: “Solicitar a la Administración Activa, establecer acciones conjuntas entre los responsables de la implementación de acciones de mejora y la



Consejo de Administración

4061008921243

Auditoría Interna, con el fin de coordinar y dar seguimiento prioritario a la atención de las recomendaciones, principalmente las de mayor antigüedad, con el propósito de lograr su atención y finalización para alcanzar los resultados previstos. Es importante señalar que el seguimiento estricto de las recomendaciones por parte de la Administración es un mecanismo de mitigación de los niveles de riesgo con impacto potencial en el logro de los objetivos institucionales y del Sistema de Control Interno.”

Atención y cumplimiento: En el último informe (I Semestre 2023) que la Auditoría Interna emitió sobre las recomendaciones atendidas, pendientes y en proceso, la Administración activa comunicó al Consejo de administración el 28 de enero de 2025, que, de 129 recomendaciones emitidas, 100 se encuentran finalizadas (atendidas) y únicamente 9 (7%) en proceso -pendientes, por lo que el nivel de cumplimiento a ese mes era del orden del 93 %. Estos informes son trimestrales.

Recomendación i: “Se recomienda solicitar a la Gerencia General y Auditoría Interna que, para los informes de labores de la Auditoría Interna y el Informe de cumplimiento de las recomendaciones presentado por la Gerencia General, se incluya un apartado en el cual se detalle el alineamiento de las recomendaciones finalizadas con el aporte a los objetivos empresariales.”

Atención y cumplimiento: La administración toma nota de la recomendación, sin embargo, es importante anotar que la Auditoría Interna, establece su Plan de Trabajo, lo presenta a la Contraloría General de la República (para su aprobación) y lo comunica al Consejo de Administración, siendo deber de la Administración Activa atender los informes que se deriven de este, en lo que corresponda.

Con la recomendación h), el señor Mario Hernández comenta que, el Comité de Vigilancia dice solicitar a la administración -dijo en su momento que- se deben establecer acciones conjuntas entre los responsables de la implementación de acciones de mejora y la Auditoría Interna, con el fin de coordinar y dar seguimiento prioritario a la atención de las recomendaciones. En el último informe que se dio recientemente al Consejo, cada tres meses están informando de cuál es ese cumplimiento que se da de las recomendaciones. En este último corte, del mes pasado, tuvieron un cumplimiento del 93% y como ha explicado en los temas de Auditoría, algunas recomendaciones, por supuesto que por su naturaleza de cantidad de recursos y otras, tiene que pasar un periodo de más de 6 meses, amén de que alguna que otra haya sufrido atrasos e imprevistos; pero el porcentaje de cumplimiento, lo han discutido y hablado en otras sesiones específicas; por lo que, eso se considera cumplido, siempre está informando la administración activa al Consejo.

La recomendación i) -dice literalmente el Consejo de Vigilancia- que, se recomienda solicitar a la Gerencia General y Auditoría Interna que, para los informes de labores



Consejo de Administración

4061008921243

de la Auditoría Interna y el informe de cumplimiento de las recomendaciones presentado por la Gerencia, se incluya un apartado en el cual se detalle el lineamiento de las recomendaciones finalizadas con el aporte de los objetivos. Al respecto, la administración no puede más que tomar nota de la recomendación, porque es importante anotar que, es la Auditoría Interna la que establece su plan de trabajo, la Ley de Control Interno le da esa facultad y lo presenta a la Contraloría General de la República para su aprobación. Es un tema meramente de la Auditoría y la Gerencia General, no, desde luego por respeto y en cumplimiento de la ley, toma nota y la Auditoría determinará cuáles son las recomendaciones que estimen o no, no se le puede ni siquiera sugerir por respeto y legalidad.

Filmina 9

Recomendación j: “Se recomienda solicitar la implementación de informes periódicos de seguimiento a la atención de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, en apego a los “Lineamientos Generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría.”

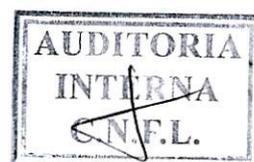
Atención y cumplimiento: Las disposiciones que la Contraloría General de la República remite a la CNFL S.A, son muy pocas anualmente y cada una se atiende dentro de la programación que esta indique según sea el caso, tal como lo acaecido con las disposiciones que el Consejo de Administración y la Gerencia han venido trabajando desde el año pasado con relación a la declaratoria de puestos públicos en la CNFL y en general de recursos humanos.

Recomendación m: “Se recomienda instruir a la Gerencia General la elaboración, desarrollo o actualización de un diagnóstico que permita conocer el estado actual de la infraestructura tecnológica (equipos y software) y las condiciones de ciberseguridad de la CNFL, necesarias para asegurar la continuidad de sus operaciones y lograr la transformación digital.”

Atención y cumplimiento: Se presentó al Consejo de Administración en enero 2025, el Plan de trabajo para la optimización de la infraestructura tecnológica en la CNFL, actualizado al 31 de diciembre 2024.

- Actualización al plan de trabajo para la optimización de la infraestructura tecnológica en la CNFL.
- Actualización al 31 de diciembre 2024

Con la recomendación j), el señor Mario Hernández lee que, se recomienda solicitar la implementación de informes periódicos de seguimiento de atención a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República. Realmente eso también tiene un cumplimiento de la administración activa; primero son pocas las que



Consejo de Administración

4061008921243

anualmente la Contraloría remite a la CNFL, y esas se atienden a plazos muy estrictos. Todo eso está al día, las poquitas que llegan recordando sobre las últimas que llegaron fueron las relacionadas, con temas de talento humano y como bien lo conoce este órgano, como jerarca, les han dado un seguimiento estricto a esas disposiciones. Eso está al día y se cumple. Son poquitas, realmente la compañía, porque, a su criterio, cree que, la misma Contraloría reconoce que la administración de la compañía es adecuada y así lo sacaron algunos indicadores de la propia Contraloría en temas de control interno.

En cuanto a la recomendación m), que recomienda incluir a la Gerencia General a la elaboración, desarrollo o actualización de un diagnóstico que permita conocer el estado actual de la infraestructura tecnológica; casualmente ese plan se presentó a este órgano en enero del 2025, una actualización al 31 de diciembre donde habla de cómo está el estado actual de la infraestructura tecnológica, equipos y software y las condiciones de ciberseguridad. De hecho, algo habló en el pasado informe que, muy atinadamente una señora directora, hablaron de los porcentajes de cumplimiento sobre temas de ciberseguridad (sic), una laminita que había ahí, eso ya se vio en su momento, pero para que vean que también se reforzó por temas de Auditoría, pero la Dirección de Tecnología ya había presentado un informe específico al respecto.

Filmina 10

Conclusión: El Consejo de Administración y la Administración Activa, han analizado, controlado y ejecutado acciones para cumplir con las recomendaciones que el Comité de Vigilancia de la CNFL S.A, ha remitido en su Informe del II Semestre del año 2023.

Una vez leída la conclusión, el señor Mario Hernández informa que, tanto el señor gerente general y su persona desde días atrás, para el informe del Comité de Vigilancia del II semestre del 2024, están trabajando en él, es decir, un año después de este. Así que, aunque la propuesta de acuerdo no lo diga, pero considera que podrían, por todo lo antes explicado, no lo dice por respeto al jerarca, pero en su opinión cree que este seguimiento ya del 2023, estando en marzo del 2025, cree que ha sido suficientemente abordado y explicado, por supuesto, respetando criterio contrario, pero como se ha visto, es un tema que se ha atendido de manera amplia.

El señor Rayner García agradece la exposición e indica a la Secretaría que, es importante que ese tipo de seguimiento no se haga muy largo, no debería; le parece que así lo han hecho porque luego de una presentación del Comité de Vigilancia y posteriormente la presentación al Consejo Directivo del ICE, en donde el órgano colegiado hace un análisis y pone acciones de seguimiento o de solicitudes, la administración viene atendiendo no solamente los hallazgos o recomendaciones del Comité de Vigilancia, sino también propiamente las acciones que emite el Consejo de Administración; entonces, más bien, si a marzo 2025, lo que se espera era el seguimiento mínimo de las acciones que salieron en el I semestre del 2024, puesto



Consejo de Administración

4061008921243

que, en el 2025 se entregaron las del II semestre del 2024, hace un mes, tal vez tener el cuidado de eso y como bien lo indicó Mario Hernández, habían varias que se van diciendo atendidas, no se atendió, pero en términos generales, pregunta si se le pudiera dar un porcentaje de atención a la del 2023, cuál sería.

El señor Mario Hernández responde que, está concluido, les recuerda que, las recomendaciones del Comité de Vigilancia son bastante genéricas, muy amplias como para establecer acciones en concreto; más que acciones específicas, son acciones macro que la administración activa cubre todos sus frentes; a su criterio, está finalizado ese tema.

El señor presidente indica que, un tema importante acá, porque si bien es cierto, siempre indica que se presentan las mismas, puede ser por dos cosas, o más bien, le preocupa que sea por las dos cosas que va a mencionar, una es porque no existen otras cosas a mejorar, porque, al fin y al cabo, el Comité de Vigilancia, o bien la Auditoría cuando propone sus recomendaciones, es para mejorar. Esto es una mejora continua, por lo menos así lo ve este Consejo, y lo segundo, es que se les recomienda mantener o continuar, -pareciera que intrínsecamente- se les dice, tal vez es su posición o su pensamiento, por poner un ejemplo, nada más es un ejemplo, cuidar el tema del gasto, sí, eso lo hacen, se incrementa, se baja, temas como por ejemplo el endeudamiento, donde básicamente las acciones han sido para reducir el endeudamiento y en eso han estado; siempre se emite eso, entonces lo sigue diciendo, si todavía están en los próximos meses, sí considera que, a nivel de Auditoría, siempre es muy fresco, o sea, siempre sacan cosas nuevas, lo cual le parece genial porque es un tema de mejora, pero en cuanto al Comité de Vigilancia cree que es importante tener una sesión, la cual se va coördinar a través de la Secretaría, porque el tema del efecto que se diga, se recomienda mantener y continuar, eso es lo que está haciendo este órgano, si no hay más cosas por mejorar, pues en buena hora, pero les gustaría seguir mejorando. Hay otros temas para mejorar, pero si se abre un espacio más amplio, más allá del financiero, porque siempre se les dice el tema de endeudamiento, costos, contratación administrativa y sus respectivos tiempos de cumplimiento; etcétera, se podría llenar de muchas cosas; pero pregunta qué sería lo oportuno; hace nuevamente este comentario, porque sí siente que siempre son las 11 recomendaciones, pero respetan la instancia del Comité de Vigilancia y en buena hora que realizan esta labor tan importante para la empresa, seguirán atendiéndolas y colaborando con la atención por parte de este órgano colegiado en conjunto con la Gerencia y con el área respectiva, para tratar de mejorar en lo que sea necesario, con planes de trabajo, seguimientos bimensuales de lo que es la gestión de atención, que es ahí en donde este Consejo ocupa tener eso.

Comenta que, a su persona le hubiera gustado que tal vez en esto que ya enviaron, luego que la Secretaría le confirme si ya lo enviaron para esta entrega; de las recomendaciones que les dijeron en el 2023, -porque se está hablando de la del 2024-



Consejo de Administración

4061008921243

mencionar cuántas ya están atendidas en un 100%, eso no lo pueden indicar porque no lo tienen a mano al momento que hacen la presentación del informe, pero se le ocurre que, para las próximas entregas sí sería importante decir, *“bueno, mire, en el 2023 tuvimos trece recomendaciones del Comité de Vigilancia, 100% cerradas, 100% atendidas”*; eso es muy importante porque ahorita se lleva -lo corrigen- casi puede decir que, en un 80%, 90% las mismas, esa es la disyuntiva; si es que todo lo están haciendo tan bien que no sale nada nuevo, o solo son recordatorios, porque todas las entregas se les recuerda ver el costo, el endeudamiento, los sistemas de aprovisionamiento; cree importante que el Consejo de Administración converse acerca de estos temas con el Comité de Vigilancia para ir cerrando bien las brechas de lo que les indican para efectos de tener claro qué estaría pendiente de las entregas anteriores y qué seguir atendiendo.

La señora Heylen Villalta quiere conversar un poquito sobre la recomendación k) relacionada con el tema de cambio y fenómenos climáticos, no le queda claro que la recomendación esté totalmente atendida porque se habla de una comisión, pero, no dice nada más, sino que se debe analizar hacer la Comisión. Considera que, aquí hay un tema importante y tal vez los compañeros del área financiera tengan más claridad del asunto. Existen las normas NIIF S1 y S2, relacionadas con este tema del cambio climático, donde en algún momento -no sabe cuándo- el Colegio de Ciencias Económicas las va a poner como obligatorias para las empresas, se va a tener que revelar a nivel de estados financieros toda la información relacionada con la sostenibilidad, riesgos, oportunidades y demás, relacionadas con este tema, resiliencia de las estructuras y todo eso. Pregunta si se analizó esto desde ese punto de vista, que a futuro estas normas están en vigencia desde hace un par de años y en algún momento se va a tener que revelar a nivel de estados financieros esta información, porque le parece que queda como un poco en el aire el cumplimiento que explicó Mario Hernández en esta ocasión, quiere saber si hay algo más de eso o si hay algún otro complemento de la atención de esta recomendación.

El señor Mario Hernández señala que, tiene que declararse porque la directora Villalta tiene toda la razón en ese tema de esa comisión que se iba a conformar; desconoce y reconoce que es un detalle que se le fue, no sabe cómo está el avance de esa comisión, tal vez el señor gerente general tenga un poquito de información, porque el último informe que tuvo es que el señor gerente estaba conversando con algunos directores para valorar representantes y otras cosas. Esa es la última información.

Por otra parte, aclara que, al decir que, en un 100% estaban cumplidas, pero, este tema, en buena hora que se vaya a revelar por medio de las normas y que el Colegio esté en esa vía, porque este tema de riesgo climático y su impacto, como decía en la presentación, hasta los mismos meteorólogos cuando -entiende que es un tema financiero-; está claro, pero a fin de cuentas, todo deviene de un asunto del clima; como dijo en la presentación, es difícil pronosticar porque a veces los mejores

Consejo de Administración

4061008921243

pronósticos que lleva el ICE que es el líder en esta temática y la compañía, la Dirección Generación tiene amplio contacto con ellos en los modelos que utiliza la empresa; tal vez acá, al fin de cuentas, la recomendación de los directores a un nivel todavía más más alto, pero al decir que se ha cumplido, es porque en otras presentaciones de este tipo de informes, sí se ha explicado un poquito de la amplia relación que existe entre la Dirección de Generación con los modelos que se utilizan en la empresa para las proyecciones con el ICE, etcétera; en eso sí han cumplido y usualmente a nivel operativo se realizan reuniones y todo, o sea, sí se atiende, se está atendiendo. Lo que pasa es que esto se vuelve un tema cíclico, o sea, nunca se va a terminar de atender una recomendación de estas, porque se puede hacer una comisión de directores para analizar tal vez algún impacto transversal -lo desconoce-, pero, es un tema climatológico de todos los años, a eso es a lo que se refiere respecto a que está cumplida.

El señor Luis Fernando Andrés complementa lo externado por Mario Hernández, ya que, desde el punto de vista que él menciona, sí lo han atendido, o sea, hay una buena coordinación con casa matriz y el DOCSE respecto a todo lo que es la planificación por efecto de cambio climático, inclusive tienen conversiones permanentes con la parte de meteorología del ICE, que es la que normalmente da todos los efectos de lo que puede estar afectando en generación; pero, tal vez donde no han abordado es el tema de la parte financiera que menciona la señora Heylen Villalta y ese tema sí lo tienen pendiente de revisar con la gente de Administración y Finanzas. Entonces, por un lado, la parte técnica sí la han abordado, pero tal vez en la parte financiera la tienen pendiente.

El señor presidente cree importante que, sobre este último comentario, el hecho de devolverse nuevamente a la mesa de diseño y retomar el tema, solicita revisarlo bien para efectos de que se indique exactamente cuál es el tema para atender y concretar el plan de trabajo con actividades precisas para lograr atenderlo porque es de gran importancia.

El José Fonseca comenta que, nivel corporativo, el Comité de Riesgos Corporativo ha estado trabajando con la Dirección de Estrategia del ICE (sic), se hizo un análisis y se estableció un grupo a nivel financiero que estuvo liderando Dahiana Cortés, se presentó un primer informe, pero todavía no ha evolucionado, están pendientes de la información adicional que pueda pedir a nivel corporativo, pero el tema no se ha terminado y tampoco está clara la aplicación de la S1 y S2.

El señor Rayner García considera que, para esta queda un poco de trabajo, solicita al señor gerente tomar nota para efectos de poder concretar efectivamente lo que haya que hacer en este tema y tal vez en la próxima entrega referirse a esta, específicamente sobre lo que haya que atender.



Consejo de Administración

4061008921243

El señor gerente toma nota.

El señor presidente agradece la información brindada y el señor Mario Hernández se retira de la sesión.

Sin consultas adicionales y una vez que el personal administrativo de CNFL se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado, se procede con la lectura de la propuesta de acuerdo por parte del asesor legal, a la cual se le realizan optimizaciones de forma y de fondo, las cuales se pueden observar comparando los archivos llamados "Propuesta Acuerdo", uno en formato PDF firmado y el otro, en formato Word; este último evidencia los cambios realizados por el órgano colegiado. Ambos archivos se encuentran adjuntos al expediente de esta acta.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. En la sesión ordinaria virtual No. 2660, celebrada el lunes 19 de febrero de 2024, el Consejo de Administración, mediante oficio 2020-0060-2024 de fecha 20 de febrero de 2024, solicitó un informe sobre el análisis y valoración a las recomendaciones planteadas por el Comité de Vigilancia en el Informe del II Semestre del año 2023.
2. La Gerencia General mediante oficio 2001-0138-2025 de fecha 31 de enero de 2025, remite al Consejo de Administración el II Informe de Seguimiento de las recomendaciones del Comité de Vigilancia remitidas en su informe del II Semestre 2023.
3. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo), establece como deberes del Órgano Colegiado: "Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés"

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

ACUERDO 4.

1. **Dar por recibido y conocido el oficio 2001-0138-2025 de fecha 31 de enero de 2025 de la Gerencia General, en el cual se remite al Consejo**



Consejo de Administración

4061008921243

de Administración el II Informe de Seguimiento de las recomendaciones del Comité de Vigilancia II Semestre 2023, conforme a lo presentado por la administración en la presente Sesión.

- II. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su atención y lo que corresponda, así como al Comité de Vigilancia y a la Auditoría Interna para lo que corresponda. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. Informe optimización del sistema operativo del ACCE

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-0154-2025 de fecha 04 febrero de 2025, en donde se somete a conocimiento del Consejo de Administración el Informe optimización del sistema operativo del ACCE. Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas, Juan C. Valenciano Padilla, jefe de la Unidad de Logística y Marvin Rodríguez Arce, Proceso Arquitectura y Desarrollo de Edificaciones, para que se refieran al tema.

El señor gerente menciona a las personas que le acompañan y señala que, este tema es muy importante, está a cargo de Marvin Rodríguez, quien tiene a cargo el proyecto del sistema operativo del área del centro control de energía que, como se sabía, originalmente estaba para La Uruca, pero por algunas decisiones internas de la administración pasada, trató de venirse al Edificio Central; después, cuando hace un año este Consejo tuvo a bien; el próximo miércoles su persona cumple un año de estar en esta posición, la cual está muy agradecido con este órgano y espera que también sientan lo mismo hacia su persona y que haya sido una decisión acertada. Continúa con la idea anterior acerca del señor Marvin Rodríguez, una de las principales decisiones fue el retomar otra vez el proyecto en el centro control de energía nuevamente en La Uruca, remodelando poco a poco todo lo que es el edificio como corresponde, hoy van a informar cómo es, cómo lo están llevando. Le cede la palabra a Juan Ml. Casasola quien a su vez, se la cede al señor Marvin Rodríguez para que inicie con la exposición del tema.

El señor Marvin Rodríguez se presenta y externa que, se va a ver un poquito del pasado, un poquito del presente y un poquito hacia dónde va el tema, así como qué acciones se plantearon desde el año pasado y su respectivo avance.

Filmina 2



Consejo de Administración

4061008921243

Introducción: En relación con el acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 2660, celebrada el lunes 19 de febrero de 2024, el Consejo de Administración mediante oficio 2020-0064-2024 de fecha 20 de febrero de 2024, le solicitó a la Gerencia General, presentar ante el Consejo de Administración un informe sobre las acciones en relación de uso y desuso de las instalaciones de CNFL, específicamente en el Centro de Control y áreas administrativas del Edificio Central.

El objetivo de la presentación es mostrar la propuesta final para el mejoramiento de la infraestructura que permita la optimización del Sistema Operativo del Área Centro Control de Energía en el Edificio E Plantel Uruca, mediante la adquisición, instalación y mantenimiento de equipos que dan soporte al Monitoreo y Control de la Red Eléctrica de la CNFL.

Específicamente se van a trabajar 5 frentes de trabajo:

1. Instalación del Centro de Datos Modular del procedimiento -ya adjudicado- SICOP 2022PP-000221-0000200001, en el nivel 1 del Edificio E, Plantel Uruca, San José.
2. Mantenimiento de las UPS de 10 kV (existentes) que dan soporte al equipo del Área Administración Sistemas Operacionales (Nivel 2 Edificio E) y Área Centro Control de Energía (Nivel 3 Edificio E).
3. Suministro e instalación de un Generador de Emergencia de 180kVA con el fin de darle soporte al Edificio E Plantel Uruca, así como, el respectivo mejoramiento eléctrico y de conectividad en los puntos de conectividad de los equipos de comunicación.
4. Suministro de las baterías nuevas para el Centro de Datos Modular.
5. Suministro e instalación del sistema hidroneumático de agua potable como soporte al Edificio E, Plantel Uruca.

Agrega que, estos son los 5 frentes de trabajo inmediatos que se han venido realizando y que casi en su totalidad ya están completamente ejecutados.

Filmina 3

Estructura:

- Apartado técnico
 - Alcance original del proyecto
 - Retrospectiva resolución contractual
 - Nueva necesidad estratégica del proyecto
 - Mobiliario y equipamiento adquirido
 - Estrategia para instalar el mobiliario y equipo adquirida
 - Estrategia de mejora operativa
 - Cronograma fase 1
 - Costos fase 1
- Riesgo operativo



Consejo de Administración

4061008921243

- Estratégico y aseguramiento de la continuidad del negocio
- Estado actual de las acciones realizadas
- Conclusiones y recomendaciones

Complementa que, el riesgo operativo se presentó en el momento que se solicitó trasladar el centro control al Edificio Central de la CNFL, entonces por ahí se analizaron unos riesgos de trasladarlo a San José o quedarse como estaban y darle un refrescamiento a lo que se tenía.

Filmina 4

Apartado técnico:

Alcance original del proyecto bajo contratación 2022PP-000107-0000200001: El proyecto de remodelación del Edificio E conocido como Centro Control de Energía en el Plantel Uruca nace como una necesidad de la Gerencia General durante el periodo 2022.

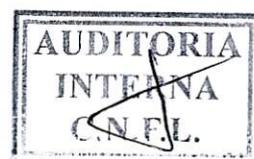
El objetivo principal, asegurar la continuidad del negocio, minimizar el riesgo presente y con ello, ampliar la vida útil del edificio por al menos 15 años, mediante un refrescamiento general de toda la infraestructura para que cumplieran con la normativa que le rige y generar un reforzamiento de sus sistemas de seguridad y comunicación, así como, realizar el equipamiento necesario, para que pudiera administrar y controlar el sistema de distribución eléctrica de forma óptima con los soportes y redundancias necesarios para el hardware y el software, en condiciones de máxima seguridad y confiabilidad que permitan la integración de sistemas informáticos con el enfoque de redes inteligentes (SMART GRID).

Con lo indicado anteriormente, se pretendía dotar al edificio actual de los servicios e infraestructura necesarios para la integración de los sistemas operacionales avanzados del Sistema de Distribución de la CNFL (ADMS, AMI, DMS, OMS y SCADA), y así, atender las nuevas necesidades a nivel mundial, de redes eléctricas inteligentes, *smart grid*, mismas que buscan mediante una red eléctrica flexible la optimización de los beneficios técnicos, económicos y sociales.

Agrega que, este soporte se refleja en el servicio de calidad esperado para el cliente final. Lo que señala esta filmina era el alcance original del proyecto, mediante esa contratación 2022, la 107 (sic) a la que ahorita se va a referir en retrospectiva, qué fue lo que pasó con esa contratación.

Filmina 5

Retrospectiva: resolución contractual 2022PP-000107-0000200001: El 28 de abril del 2022 se realiza la publicación del procedimiento 2022PP-000107-0000200001 con el fin de contratar la obra civil del proyecto, mismo que fue adjudicado el 18 de agosto del 2022 mediante el sistema SICOP y, no fue hasta el 10 de noviembre del 2022, que



se notificó el contrato al Consorcio 2 LG-MZ, adjudicado con el fin de iniciar la remodelación.

Por razones propias del consorcio adjudicado, el 24 de enero del 2023 se recibe por parte de este, una solicitud de rescisión por mutuo acuerdo mediante sistema SICOP, misma que es rechazada y en su defecto, se solicitó una resolución de contrato que fue resuelto el 4 de setiembre del 2023.

El señor Marvin Rodríguez explica que, dicho consorcio estuvo conformado por la empresa LG, que es una empresa distribuidores -en ese momento- de la marca de aires acondicionados y toda la marca LG; la otra empresa, Masterzon, es una financiera que todavía está en el mercado. Ese fue el consorcio que se adjudicó en ese mes y ese año; sin embargo, el 22 de enero del 2023 a nivel internacional y más que todo nacional, se dieron unas subidas del tipo de cambio de colones a dólar y este consorcio tuvo que solicitar a la administración, en este caso a la compañía y a su persona como administrador de contrato, una revaloración del tema porque ellos habían ofertado en dólares, pero, en el momento en que iban a iniciar, tenían una diferencia bastante grande a la hora de hacer el traslado del tipo cambio.

Al final, lo que resolvió la compañía fue una resolución de contrato que fue resuelta el 4 de septiembre 2023, razón por la cual, cerraron el ciclo de ese consorcio que no pudo ejecutar por temas propios financieros, y esto permitía volver a salir con una nueva contratación, con la nueva ley que era la 9986, entonces, se tuvo que remozar documentos, hacerles una serie de adecuaciones para volver a salir a contratar.

Con esto cierran el tema de retrospectiva de esta contratación.

Filmina 6

Nueva necesidad estratégica del proyecto: En octubre de 2023, se generó una reunión de inicio (kick off) con las dependencias impactadas, llámese TI, la parte civil, centro de control, seguridad, etcétera e interesadas por el proyecto, cuyo objetivo era reafirmar el alcance original del proyecto antes de reiniciar un nuevo proceso de contratación con el mismo modelo y alcance de la contratación resuelta, momento que aprovecha la Gerencia General de ese momento, para solicitar replantear el alcance original del proyecto, ya no era remodelar los tres niveles, más un edificio anexo a la par del Edificio E, si no, un nuevo enfoque de atención más amplio de integración y transformación de todo el Plantel Uruca, para que se incluyeran los sistemas de respaldo de seguridad física, tecnológica y de ciberseguridad requeridos según las necesidades de la empresa en ese momento, que incluía monitoreo y control de la compañía, ya no era solo centro de control y generación. Hasta aquí llegó el alcance original del proyecto.



Consejo de Administración

4061008921243

Producto de este nuevo enfoque, se le gira instrucción al Director de Distribución de dicho momento mediante nota 2001-0102-2024 (2024-01-26), para que se movilice el Área Centro Control de la Energía, llámese hardware, software, mobiliario y el personal, a una nueva ubicación en el Edificio Central de la CNFL, buscando con ello, acelerar el proceso de demolición y reconstrucción del Plantel Uruca, siempre pensado en lo que se menciona en el párrafo anterior.

En enero de 2024, a nivel del portafolio de proyectos de la CNFL, la Gerencia General de ese momento toma el acuerdo de cambiar el estado del proyecto original a cancelado, e iniciar un proceso de cierre de todos los temas relacionados, con el objetivo de poder iniciar todo el trabajo requerido e independiente de la nueva iniciativa.

Explica que, la cancelación del proyecto original y todos los cierres administrativos de lo que implica, en cuentas y mobiliarios que ahorita verán un poco ese tema, todo lo que se adquirió y por ahí ya finalizaría el alcance original.

Finalmente, con la designación de la Gerencia General actual, la nueva estrategia empresarial determinada, establece que no se hará ningún traslado al Edificio Central y se indica, que se debe proceder en una primera etapa, con la instalación del Centro de Datos Modular en el espacio que fue definido en el alcance original, específicamente en el nivel 1 del Edificio E Plantel Uruca.

Para lo descrito en el párrafo anterior, se hizo un análisis del alcance con la Dirección de Distribución, algo parecido a un *kick off*, se determinó en una primera instancia, no trasladar lo que era el centro control al Edificio Central, esto significaba una inversión bastante alta, había una serie de riesgos a nivel de sistemas que se podrían ampliar a inclusive de seguridad de la información que se pudo haber visto afectada, entonces, se tomó esa primera decisión y se procede a la primera etapa o a la primera ejecución, ahorita les explica las 3 etapas que se analizaron con la Dirección mencionada; el objetivo de la primera etapa era instalar el Centro de Datos Modular, era una de las contrataciones que llevaba el proyecto en sí, como un integral, entonces, se toma esa decisión de no trasladar al Edificio Central y ahora sí van a retomar el alcance original e instalar el Centro de Datos Modular, lo cual, fue una contratación bastante robusta, pero se tenían todas las herramientas para poder hacerlo.

Filmina 7

Mobiliario y equipamiento adquirido (Prod. 2022PP-000107-0000200001): El proyecto original estuvo compuesto por 7 contratos en total, de los cuales 6 de ellos corresponden a contratos por administración (equipo como el Centro de Datos Modular y mobiliario como consolas, entre otros) y 1 al contrato de llave en mano supervisado (obra civil), siendo este último el que se resolvió por incapacidad del contratista adjudicado a ejecutar; el que se trató de volver a salir, que no se logró por

las razones ya indicadas, y esto conllevó que no se ejecutara una serie de contratos, por ejemplo: 1 contrato (cámaras y civil finalizada y no así los siguientes 5 que si se adjudicaron y quedaron debidamente entregados a la CNFL).

Estrategia para instalar el mobiliario y equipos adquiridos

1. Instalar el Centro de Datos Modular en el nivel 1 del Edificio E Plantel Uruca, basado en el alcance original del proyecto de remodelación, con el fin de que el mismo quede operativo para el uso de la Dirección Transformación y Gestión Tecnológica.
2. Incluir el mantenimiento de las UPS de 10 kV (existentes) que dan soporte al equipo del Área Administración Sistemas Operacionales (Nivel 2 Edificio E) y Área Centro Control de Energía (Nivel 3 Edificio E).
3. Suministrar e instalar las baterías del Centro de Datos Modular, el cual, como tiene más de 12 meses sin instalarse, se debe volver a remozar esas baterías que ya están en ruta.
4. Suministrar e instalar el sistema hidroneumático de agua potable como soporte al Edificio E, Plantel Uruca, se sabe que este edificio es un edificio crítico en emergencias y el tema de agua potable no deja de ser importante, que le brinda una optimización al edificio. Esta contratación ya quedó definida, pronto se va a ampliar.
5. Suministrar e instalar un Generador de Emergencia de 180kVA con el fin de darle soporte eléctrico al Edificio E Plantel Uruca.
6. Mejoramiento eléctrico y de conectividad del Edificio E, Plantel Uruca.

El señor Marvin Rodríguez señala que, los 6 puntos anteriores han sido la línea en la que se ha venido trabajando.

Filmina 8

Estrategia de mejora operativa

Fase 1 (Instalación del Centro de Datos Modular): realizar a corto plazo todo lo concerniente a las mejoras civiles y electromecánicas en el nivel 1 del Edificio E Plantel Uruca, para poder instalar el Centro de Datos Modular del procedimiento SICOP 2022PP-000121-0000200001. Se tenía que remodelar el espacio original donde se había pensado y se inició con la instalación de lo cual ampliará más adelante.

Fase 2 (Remodelación Total Nivel 1 Edificio E y F): se está analizando realizar a mediano plazo, es decir, terminar con la remodelación de la totalidad del Nivel 1 de los Edificios E y F Plantel Uruca según el alcance original, con el fin de albergar la totalidad del Área Centro Control de Energía, con las salas de monitoreo y todos los espacios de soporte, sujeto a la asignación del contenido presupuestario.

Fase 3 (Remodelación Total Nivel 2 y 3 Edificio E): se está analizando realizar a mediano plazo la remodelación de la totalidad del Nivel 2 y 3 del Edificio E Plantel Uruca según el alcance original, con el fin de albergar las otras necesidades de

monitoreo y control de la CNFL, sujeto a la asignación del contenido presupuestario. Se planteó originalmente para tener soporte del ADMS y SCADA, así como el monitoreo de red AMI.

Estas fases fueron la propuesta con la Dirección de Distribución para completar en fases y plurianual la remodelación del Edificio E y F del Plantel Uruca.

Cronograma de ejecución de la fase 1: El tiempo de ejecución estimado es de aproximadamente 161 días hábiles para todo el proceso en el 2024 y unos meses de este año. Respecto a la programación de la ejecución de las fases 2 y 3, se debe analizar si las mismas se van a desarrollar en los periodos 2025 y 2026.

Costo de la fase 1: Los costos totales del Centro de Datos Modular y todo su soporte eléctrico, redundancias, UPS y optimización del sistema de agua potable son aproximadamente \$225 251 394,00, monto al que se le debe sumar el costo de compra de las baterías del Centro de Datos Modular cuyo monto aproximado es de \$6 000 000,00, rubro que está en proceso de contratación del área de TI.

Filmina 9

Riesgo operativo: Acciones con el fin de minimizar el riesgo operativo del edificio E Plantel Uruca:

- Mantener los componentes físicos del centro de datos convergente del ADMS V3.5 en el nivel 2 del edificio en la Uruca. Es un punto bastante importante, su traslado pudo haber provocado temas de riesgo.
- Mantener los componentes del sistema de telemetría que incluye radios, torre y back up eléctrico.
- Mantener las estaciones de trabajo en el nivel 3 edificio E Plantel Uruca, donde opera el Centro de Control, mientras se adecua todo el primer nivel.
- Suministrar una planta de emergencia y un mantenimiento a las 2 UPS existentes.

Estratégico y aseguramiento de la continuidad del negocio: Debido a que las condiciones actuales del Edificio E Plantel Uruca no le permiten al Área Centro Control de Energía y las otras dependencias ubicadas en el mismo, operar de forma óptima, para asegurar la disponibilidad de los sistemas, su confiabilidad y seguridad, para no comprometer la capacidad de operación en caso de catástrofe o contingencia.

Por su urgencia en la intervención, el Proceso Arquitectura y Desarrollo de Edificaciones y el Proceso Mantenimiento de Infraestructura han procedido con la intervención civil y electromecánica de la primera etapa en el edificio de la Uruca para adecuar el Centro de Carga del Edificio (Planta de Emergencia y Transferencias Automáticas).



Consejo de Administración

4061008921243

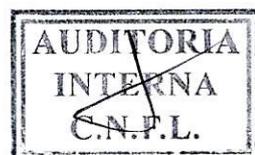
Agrega que, es importante la decisión tomada por esta Gerencia, de mantenerse para poder operar de forma óptima, asegurar la disponibilidad de los sistemas, su confiabilidad y seguridad, sin comprometer la capacidad de operación que se tiene ahorita por un traslado que tal vez, técnicamente no era la más aceptada. Lo importante era poder instalar el Centro de Datos Modular y darle todo el soporte a nivel de plantas de emergencia, transferencias automáticas, todo lo que tiene que ver con la acometida eléctrica y el soporte para su funcionamiento. Lo anterior, a nivel de continuidad de negocio.

Filmina 10

Estado actual/conclusiones/recomendaciones

A continuación, se enumeran una serie de acciones, conclusiones y recomendaciones:

- Se brindó mantenimiento a las UPS existentes, actividad atendida en agosto y setiembre 2024.
- Mediante la contratación reducida de la obra civil/electromecánica procedimiento 2024LD-000107-0000200001, se logra concluir en octubre 2024 este requerimiento y en forma adicional, se deja en operación el sistema hidroneumático de agua potable procedimiento 2024LD-00098-0000200001 finalizado en octubre 2024.
- Se da inicio en noviembre 2024, con la instalación del Centro de Datos Modular adquirido para el proyecto original, permitiendo disponer del mismo para el futuro traslado de los equipos existentes a este durante el periodo 2025.
- Se trabaja para tener finalizado en enero 2025 la instalación del generador con la optimización del sistema eléctrico en los puntos de conectividad según procedimiento 2024LE-000062-0000200001, lo único que está pendiente es una programación de la transferencia automática, ya se realizaron pruebas y el sistema está debidamente conectado, tanto el eléctrico, como el generador, transferencias automáticas, hacia su caja principal eléctrica dentro del edificio. Ante una emergencia del Centro de Control, ya estaría respaldado, así como el Centro de Datos Modular.
- Se espera que, para el segundo trimestre del 2025, UTIC cuente con las baterías, para poner a operar el Centro de Datos Modular, una vez instalado. Se proyecta para febrero de 2025 estar finalizando los trabajos referentes al Centro de Datos Modular. Consultó el día de hoy y se espera que, las baterías estén para julio de este año, se sustituirían las existentes del Centro de Datos Modular, quedando listo para operar de una forma óptima.
- Mantener el Área Centro de Control de Energía ubicado en el nivel 3 del edificio E Plantel Uruca y no realizar ningún traslado a otro emplazamiento, así como, instalar todos los bienes y equipos adquiridos en la contratación original en dicha ubicación.



Consejo de Administración

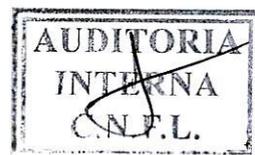
4061008921243

Menciona que, con estos puntos se ve un poco el escenario de todas las contrataciones y las acciones; se puede demostrar que, efectivamente, ya se está finalizando la fase 1 y están listos para continuar con el resto de las fases 2 y 3.

Filmina 11

- Mantener la modalidad de teletrabajo y estaciones de trabajo del personal del Sistema ADMS que utiliza el Centro de Control de Energía en el nivel 3 del edificio E Plantel Uruca, mientras se termina de readecuar los niveles 2 y 3.
- Mantener el centro de datos convergente del ADMS V3.5 en el nivel 2 del edificio E Plantel Uruca para evitar los riesgos de desarme y movimiento hasta agosto de 2025, tras la entrada en operación de la versión 3.9.
- Mantener la red segura del Sistema ADMS V3.5 actual.
- Mantener la torre de antenas (cableado-para rayos) de radio de voz actual.
- Mantener la torre de telemetría en el edificio E Plantel Uruca.
- Mantener las líneas telefónicas fijas del ICE en el edificio E Plantel Uruca.
- Se aseguraría una buena operación del Área Centro Control de Energía en miras de la continuidad del negocio y evitar que los riesgos actuales se materialicen y esto impacte la continuidad del negocio reflejado en el tema del servicio al cliente, de calidad e ininterrumpido.

El señor Rayner García comenta que, el señor Marvin Rodríguez los ha llevado por un montón de contrataciones, tal vez eso es lo que se ve, haciendo una retrospectiva de esto, cuando se le propuso al Consejo de Administración, aclara que, no todos los que están acá en ese momento, tuvieron el contexto previo a este proyecto, que así fue como se les presentó, lo primero fue que, los llevaron al edificio del Centro de Control, se les expuso qué era lo que había, lo que se hacía, o sea la actualidad en ese momento del 2022, cree que tal vez José Fonseca se acuerda, desconoce si Ileana Camacho pudo participar en esa gira, pero por lo menos Heylen Villalta y Rebeca Carvajal está seguro que no estuvieron ahí. Vieron el edificio y luego se les planteó un proyecto para remozar el Centro de Control, que sin duda alguna no cuestionaron la importancia; de hecho así fue como se les presentó, se vino y se hizo acá todo un proyecto, recuerda a Erick Esquivel que tuvo que venir dos veces al Consejo, porque primero se presentó algo muy abstracto y luego, su persona le indicó a Erick Esquivel, que: *“usted que ha visto centros de control, ha estado en California, ha estado en otros estados de Estados Unidos, traiga aquí un dibujo, una imagen de qué es lo que tenemos y hacia dónde vamos.”* De hecho vino muy bien preparado para esa sesión y ahí logró la aprobación de este Consejo, cree que Luis Fernando Andrés estaba de director en ese momento, porque se les propuso y quedó claramente visualizado qué era lo que se quería; entonces, ahí lo aprobaron; posteriormente, vino la Gerencia anterior y propuso un cambio de llevarse todo esto para el Edificio Central de San José, lo cual a este órgano le pareció que era algo muy ilógico por todas las características técnicas que se mencionó hoy.



Consejo de Administración

4061008921243

Siendo muy ejecutivo, considera que esto van a tener que volverlo a ver, le parece que debería quedar claro, más allá de las contrataciones, las cuales son importantes; cree que, deberían venir esas fases, esas etapas, según se acaba de mencionar que, queda la etapa, le parece que algunas restantes para este 2025, pero por lo menos no sabe si queda claro si ya al finalizar este año van a tener el Centro de Control remozado, o bien, si se da alguna fase para el 2026 para poder verlo totalmente optimizado; que era lo que tal vez en el 2022 -mediados o finales- esperaban tener en el 2023 que, al fin y al cabo, no se logró por lo que acaban de exponer en este tema.

Técnicamente viendo antenas, cableado estructurado, redes, telemetría, etcétera, lo que piensa es cómo a alguien se le ocurrió trasladar eso, cree que, en algún momento habían hablado del ejemplo de haber sacado -en aquel momento- al CENCE de Sabana Norte y llevárselo para San Miguel por todo el tema, pero bueno, ahí sí, era un tema de sacarlo de una zona de mucha concentración y continuar el negocio para una zona en donde no estuviera tan expuesto. Le parece que todos conocen esa historia, pero en este momento considera que, sí, más bien, mucha información, pero, para efectos de lograr la claridad en el Consejo de Administración, tal vez en una segunda entrega, traerlo un poco más graficado para dejar en la retina al órgano colegiado, qué es lo que se espera, para claridad de los que estuvieron en sitio, recuerda al gerente de ese momento, explicarles -su persona también estuvo ahí-, qué era lo que se pensaba hacer, luego les llevaron una presentación gráfica sencilla, en donde se decía *"bueno, vamos a tener esto, vamos a hacer otras cosas"*, quedó mucho más claro y en la segunda entrega Erick Esquivel, quedó mucho más claro hacia dónde se iba.

El hecho de que hablara de diferentes fases, tal vez por la forma en cómo se presentaron las filminas, no haya quedado claro para efectos de lo que ahorita están retomando, porque en su momento vieron inclusive una nota en donde decía *"ustedes se pasan para el Edificio Central de San José"* cree que dieron hasta una fecha, entonces, cree que es importante volver a retomar la génesis del proyecto, hacer un refrescamiento y ver el estado actual, hoy, marzo 2025 y en la fase 2, 3 o 4 no sabe cuántas faltarán, para tener claro cuándo es que van a tener el Centro de Control remozado; recuerda muy bien al señor José Fonseca preguntar *"qué pasó con aquel proyecto que aprobamos"* y bueno ya hoy se les hace una entrega.

Le parece que, para efectos de la calidad del Consejo, se debería optimizar más la presentación para efectos de lograr dilucidar esas etapas y qué se va a obtener de cada una; si bien es cierto, algunas son contrataciones, se tenía un consorcio y toda la cuestión; para los que estuvieron aquí, desde antes lo tenían claro, pero para efectos de que el órgano colegiado vuelva a tener clara la información, cree que es importante retomar un poco la presentación en ese sentido. En el informe viene muy expuesto, queda claro, pero para efectos de la presentación sería importante tener y aterrizar un poco más esas fases, esos hitos importantes, cuáles son esos entregables

Consejo de Administración

4061008921243

y sobre todo las fechas en donde ya van a tener esto debidamente implementado, pregunta cuándo estaría el Consejo de Administración viendo la entrega del producto, el producto es la remoción de todo el edificio (sic), que es un tema de infraestructura civil, de electromecánica, de infocomunicaciones, etcétera y hasta inclusive le parece genial la versión 3.9 del ADMS que en su momento lo vieron operando en las actuales instalaciones y bueno, queda clarísimo y le agradece el indicar por qué a nivel de continuar el negocio, lo mejor era seguir ahí en el plantel de La Uruca y jamás haberlo trasladado para el Edificio Central de San José, le parece que eso quedó sumamente claro y eso es lo que agradece en este momento, que las actividades se retomaran, que hubiera un planteamiento, es lo que se les está presentando, para lograr tenerlo claro hacia el futuro, cuándo es exactamente que el Consejo de Administración -para que lo tomen en cuenta- fue allá en el 2022, le pregunta a José Fonseca, que le confirme la fecha, si no es que fue antes, lograr estar ahí viendo ese edificio como en un momento se les presentó (sic).

El señor Luis Fernando Andrés está totalmente de acuerdo, más bien, en esta presentación, debido a que tal vez algunos miembros como Ileana Camacho no sabe todo lo que ha pasado con este proyecto, decidieron hacer una remembranza histórica de todo el motivo; pero en la próxima como un complemento van a hacerlo inclusive con algunas imágenes y fotos de lo planteado para que se vea con claridad, presentando lo que sería la segunda y tercera etapa con fechas de los próximos proyectos como un complemento de esta sesión, entonces más bien, se sentará con la Dirección de Administración y Finanzas, con la Unidad de Logística y con la gente de Arquitectura a plantear esto, lo estarían presentando en un par de meses, no más allá, para que quede como un buen complemento de lo que han presentado el día de hoy.

El señor Rayner García propone que les pasen la presentación de previo para ver y sugerir algunas mejoras de forma.

La petitoria de la señora Heylen Villalta iba en ese sentido, de lo último que comentó Luis Fernando Andrés, quisiera ver las actividades y los plazos de cumplimiento en un diagrama de Gantt cómo se iría cumpliendo lo que se está planificando, esto es más para un tema de planificación y no sólo de la fase 1, sino de las subsiguientes que también van a necesitar de una planificación adecuada, van a necesitar presupuesto, procesos de compra, etcétera; como para ir viendo esa planificación e ir llevándole el pulso al tema, porque sí les interesa bastante que el Centro de Control sea óptimo. También le llama la atención el traslado de la actualización de la versión 3.5 a la 3.9 donde no se vaya a ver ninguna afectación del sistema cuando se vaya a hacer la migración de esa versión.

El señor gerente indica que, para la próxima se va a acompañar de Jeffrey Barrientos para que haga una explicación de cómo va el proceso de actualización de la 3.5 a la



Consejo de Administración

4061008921243

3.9 y que quede como un complemento a lo que están haciendo, tanto en infraestructura, como en la parte de software que corresponde a la nueva etapa que están trabajando, cree que quedaría listo ya para este año.

El señor presidente considera que, para el Consejo de Administración es vital este proyecto que alguna vez se les presentó, estuvieron ahí presencialmente y les gustó tanto que se casaron con el mismo, recuerda que, la presentación que dio por aprobado este tema estuvo bastante a la altura, no es que esta no lo haya estado, quiere dejarlo claro, sino más bien, es tan importante que sostuvieron el tema del traslado hasta donde les fue posible y cree que lo lograron a tal punto que hoy continuaron en esto; los felicita y recalca la importancia de ver la finalización de este proyecto que está acá.

Toma nota de la propuesta de verlo dentro de dos meses para efectos de la presentación, tanto en forma, como en fondo y ver la fecha de finalización para lograr estar ahí también, viendo la remoción que se hace sobre esto.

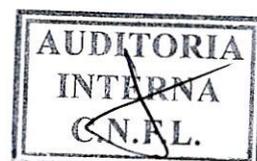
Por último, les agradece a los expositores por la información brindada y el equipo administrativo que acompaña al señor gerente, se retira de la sesión.

Sin consultas adicionales y una vez que el personal administrativo de CNFL se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado, se procede con la lectura de la propuesta de acuerdo por parte del asesor legal, a la cual se le realizan optimizaciones de forma y de fondo, las cuales se pueden observar comparando los archivos llamados "Propuesta acuerdo", uno en formato PDF firmado y el otro, en formato Word; este último evidencia los cambios realizados por el órgano colegiado. Ambos archivos se encuentran adjuntos al expediente de esta acta.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. En sesión ordinaria virtual No. 2660, celebrada el lunes 19 de febrero de 2024, el Consejo de Administración, solicitó a la Gerencia General mediante acuerdo comunicado por oficio 2020-0064-2024 de fecha 20 de febrero de 2024, un informe sobre las acciones en relación de uso y desuso de las instalaciones de la CNFL, específicamente en el Centro de Control y áreas administrativas del Edificio Central.
2. Mediante oficio 3201-0166-2024 de fecha 18 de diciembre del 2024, la Unidad Logística remitió a la Dirección Administración y Finanzas, el Informe Optimización



Consejo de Administración

4061008921243

del Sistema Operativo del Área Centro Control de Energía Edificio E, Plantel Uruca, San José.

3. Mediante oficio 3001-0008-2025 de fecha 09 de enero del 2025, la Dirección Administración y Finanzas, preparó y remitió a la Gerencia General, el Informe Optimización del Sistema Operativo del Área Centro Control de Energía Edificio E, Plantel Uruca, San José.
4. Mediante oficio 2001-0154-2025 de fecha 4 de febrero de 2025, la Gerencia General aprobó y remitió al Consejo de Administración, el Informe Optimización del Sistema Operativo del Área Centro Control de Energía Edificio E, Plantel Uruca, San José, para su conocimiento y lo que corresponda.
5. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo), establece como deberes del Órgano Colegiado: "Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés".
6. En la presente sesión, los miembros del Consejo de Administración realizaron una serie de observaciones y comentarios al Informe presentado por la administración con la finalidad de que las mismas se atiendan en un segundo informe dentro del plazo de dos meses, logrando la completez y claridad de la información en cuanto a las subsiguientes fases o acciones, que incluye la planificación de las actividades, plazos de ejecución y responsables.

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**ACUERDO 5.**

- I. **Dar por recibido y conocido el oficio 2001-0154-2025 de fecha 4 de febrero de 2025 de la Gerencia General, en el cual se remite al Consejo de Administración, el Informe Optimización del Sistema Operativo del Área Centro Control de Energía Edificio E, Plantel Uruca, San José, el cual fue presentado por la Administración en la presente sesión.**
- II. **Instruir a la Gerencia General para que en un segundo informe, dentro del plazo de dos meses, atienda las observaciones realizadas por el órgano colegiado conforme con el Considerando 6.**



III. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. Informe sobre propuesta de cálculo tarifario alternativo para la compra de energía excedentes entregada a la red de distribución de CNFL por generación distribuida para autoconsumo

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-0342-2025 de fecha 06 marzo de 2025, en donde se somete a conocimiento del Consejo de Administración el Informe sobre propuesta de cálculo tarifario alternativo para la compra de energía excedentes entregada a la red de distribución de CNFL por generación distribuida para autoconsumo. Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, Iván Montes Gómez, coordinador gerencial, Gerencia General, Raúl Fernández Vásquez, jefe Unidad Planificación y Diseño del Sistema de Distribución y Osvaldo Vindas Bonilla, profesional de la Dirección Comercialización, para que se refieran al tema.

El señor gerente realiza un recuento de lo que indica el párrafo anterior y agrega que, han sido bastante criticados por la gente que tiene paneles solares, porque la tarifa de compra de excedentes de CNFL para ellos es risoria, no es atractiva y la Autoridad Reguladora ha indicado que hay un margen en el que la compañía se puede manejar, a raíz de esto, han hecho todo un análisis interno con la cooperación tanto en la Dirección de Distribución, con Raúl Fernández y con Osvaldo Vindas en la Dirección de Comercialización y todo el grupo que trabaja en esto, les traen una propuesta para que sea analizado por este órgano y, si es aprobada, llevarlo al mercado como una señal de que es un tema que sí les compete y es atractivo para la CNFL, pero para no atrasar.

El señor Iván Montes desea agregar que, esto es una propuesta y como lo señaló este cuerpo colegiado hace un año, cada vez que haya una propuesta que cambie las condiciones del modelo, se traería a este foro para hacer el análisis y la eventual decisión. También se acordó en su momento que, la administración lo que podía hacer era un cambio del precio e informarlo en este foro; sin embargo, como se está proponiendo un cambio de modelo, por eso lo traen hoy acá. La propuesta la va a exponer Raúl Fernández, a quien le cede la palabra.

El señor Raúl Fernández comenta que, van a presentar una propuesta de modelo tarifario y precios alternativos al que se había aprobado el Consejo de Administración en el siguiente acuerdo:



Filmina 1

Estado Actual:

- Acuerdo del Consejo de Administración, Capítulo III artículo 3 del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2655, lunes 15 de enero de 2024 define como referencia para el cálculo de tarifa de excedentes el reporte “Renewable Power Generation cost in 2022” de IRENA (Agencia Internacional de las Energías Renovables) basados principalmente en Sistemas Fotovoltaicos.
- Precio aprobado para compra de excedentes (I Semestre de 2024, vigente): 0,049 USD/kWh (26,61 ¢/kWh) Igual para los periodos Punta, Valle y Nocturno.
- Siguiendo la metodología actual (“Renewable Power Generation cost in 2023”): Actualiza el precio para compra de excedentes 2025, a la baja: 0,044 USD/kWh (22,75 ¢/kWh) al tipo de cambio ICE 2025: 517,03 ¢/USD.

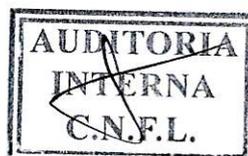
Implica una reducción en el precio de 3,86 ¢/kWh (14,50% menos)

- Objetivo: Establecer una nueva propuesta de cálculo tarifario de compra de excedentes, con un fundamento técnico y financiero, aproximando sus variables y premisas conforme la realidad del mercado nacional de la generación distribuida y el tipo de tecnología presentes en el ámbito de acción de la CNFL, modulada en función de los parámetros delimitadores establecidos por la ARESEP y los costos de compra al ICE a efectos de ajustarse a las lo establecido en la ley 10086, permitiendo mejorar la tarifa con estos precedentes.

Filmina 2

Marco Normativo:

- Resolución de ARESEP RJD-034-2015: “Metodología para la Determinación de las Tarifas de Referencia para Plantas de Generación Privada Solares Fotovoltaicas nuevas”, Dictada Mediante la Resolución RJD-034-2015 y sus Modificaciones RE-0110-JD-2023.
- Resolución de ARESEP RE-0028-IE-2024: Aplicación de Oficio de la “Metodología para la Determinación de las Tarifas de Referencia para Plantas de Generación Privada Solares Fotovoltaicas Nuevas”, Según la RJD-034-2015, y Aplicación por Primera Vez de los Dispuesto en la Reforma a la Metodología Citada, Mediante la RE-0110-JD-2023 del 15 de Noviembre de 2023.



Fórmula Tarifaria	<i>Tarifa de venta</i>	
	<i>p</i>	$p = \frac{CE + CFC}{E}$
	<i>CE</i>	<i>Costos de explotación</i>
	<i>CFC</i>	<i>Costo fijo por capital</i>
	<i>E</i>	<i>Expectativas de venta</i>
Fuente: Aresep.		

CE = COM

- CE: Costos de Explotación
- COM: Costos de Operación y Mantenimiento

Explica que, establecieron una fórmula para determinar una tarifa basados en esas dos resoluciones de ARESEP que tienen relación con tarifas de referencia para plantas de generación privada solar. Eso porque la gran mayoría, de hecho, solo dos generadores distribuidos en la compañía no son fotovoltaicos, de los -más o menos- 1400 que tiene, la gran mayoría es fotovoltaica. Por eso, la selección de esa metodología o fórmula tarifaria es la que se ve en esa diapositiva que tiene que ver con costos de explotación u operación y mantenimiento, costos de inversión o costo fijo capital y las expectativas de venta.

Filmina 3

Costos de Operación y Mantenimiento (COM)



Planta FV Ley 7200.

Diferencias	
Planta FV Ley 7200 (Aresep)	DER FV para autoconsumo
Terrenos extensos, permeables al ingreso de personas no autorizadas, requiere sistemas de seguridad y protección específicos.	Se instalan en estructuras existentes. Aprovechan los sistemas de seguridad y protección propios de la infraestructura en sitio.
Cobertura vegetal u otros, requiere corta y mantenimiento periódico.	No se ven afectados por crecimiento de cobertura vegetal.
Alta potencia, requieren sistemas de monitoreo y control de alta confiabilidad, disponibilidad y precisión.	Potencias menores, sistemas de monitoreo sencillos y económicos.



DER FV autoconsumo.

Promedio General Plantas Grandes (Referencias SER Solar y Aresep): 15,78 USD/kWp instalado

Concepto	Distribución: 100%	Aplica	
Alquiler	5%	NO	65.00%
Corta césped y vegetación	10%	NO	
Seguridad	10%	NO	
Monitorización	10%	NO	
Seguro	15%	SI	
Inspección trimestral y limpieza, correctivo	20%	SI	
Mantenimiento del Inversor	30%	SI	

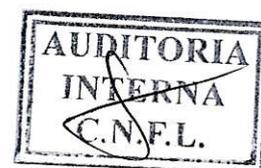
Fuente: Aresep (ECLAREON).

Factor aplicable por Operación y Mantenimiento: 65%



Costos de operación y mantenimiento (COM):
10,26 USD/kWp instalado

El señor Raúl Fernández comenta que, la metodología de ARESEP está desarrollada para plantas grandes que normalmente se desarrollan en piso y tienen otras condiciones. Lo que hicieron para determinar una tarifa ajustada a esta metodología fue tomar la metodología, sí, pero hacer los ajustes para la generación distribuida para el autoconsumo; por ejemplo, la mayoría de esta generación o prácticamente la totalidad es en techo, no hay temas de cobertura vegetal, no hay temas de alquiler



Consejo de Administración

4061008921243

porque se desarrolla en los inmuebles de los mismos propietarios. Entonces hay algunos aspectos que no aplican y otros que cambian los montos o porcentajes o números. Entonces, por ejemplo, en esta diapositiva en la tabla inferior izquierda se ve qué factores no afectan y así se determina para cada factor cuál es el monto que se debería utilizar en este ajuste para determinar una tarifa basada en esta metodología tarifaria, por ejemplo, en costos de operación y mantenimiento, se pasa de más o menos \$16 a poco más de \$10 por kWp instalado.

Filmina 4

Expectativa de Ventas (E)

<i>E</i>	Expectativa de ventas
	$E = C * 8760 * fp$
<i>C</i>	Capacidad instalada de la planta
<i>fp</i>	Factor de planta aplicable según la fuente

Fuente: Aresep.

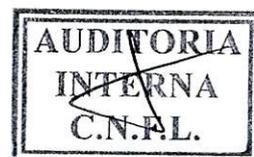
Referencia: Promedio de 61 informes de potencial solar, dentro del área servida por - CNFL (Plataforma Solargis – PVPlanner).

Potencial solar promedio = Expectativas de ventas: Expectativa de Ventas (E): 1562,60 kWh/kWp instalado.

Nota: Ver Mapa de Recurso Solar en esta filmina, ya que, al pegar la imagen en el acta, los datos quedan ilegibles.

Explica que, también la metodología que desarrolla la ARESEP, incentiva que las instalaciones sean instaladas, valga la redundancia, en los sitios de mayor potencial. Viendo el mapa de la derecha (ver filmina 4 y nota en párrafo anterior), sería en la zona de Liberia o tal vez cerca de Puntarenas donde están los mejores sitios. Sin embargo, en el área de la compañía, es en su respectiva área, es en el techo del cliente, entonces ahí hay cambios que consideraron a la hora de determinar estas tarifas.

Filmina 5

Costo Fijo por Capital (CFC)

CFC	Costo fijo por capital	M = Costo Total estimado DER FV instalados (USD) / Potencia FV Total instalada registrada (kWp)
	$CFC = M * FC$	
M	Monto total de la inversión unitaria	Sistemas DER para autocosumo FV: 1380 (c/u) Fuente: Siprocom.
FC	Factor que refleja las condiciones de la inversión	Costo Total estimado DER FV instalados: 40 988 393,50 USD
	Fuente: Aresep.	Potencia FV Total instalada registrada: 43 810,22 kWp

Monto total de la inversión unitaria (M): 935,59 USD/kWp instalado

Fuente: UAFC.

$$FC = \left[\frac{(v-e)}{v \cdot (1-t)} \right] \cdot \left[\frac{\rho \cdot (1+\rho)^{(v-e)}}{(1+\rho)^{(v-e)} - 1} \right] \cdot \left[1 - \psi \cdot \left[1 - \frac{(1-t) \cdot l}{\rho} - \left(\frac{1-(1+\rho)^{-d}}{\rho \cdot d} \right) \cdot \left(1 - i \cdot (1-t) \cdot \left(\frac{1}{\rho} + \frac{1}{4} \right) \right) \right] \right] - \frac{t}{(v-e)}$$

Variable	Referencia	SER Solar (Ψ=80% ICE)	Unidad
FC	Factor que refleja las condiciones de la Inversión	11,30%	
v	Vida económica de la planta	20	años
e	Edad de la planta (Siprocom, FAQ 0680)	4,589	años
t	Tasa de impuesto sobre la renta	30%	
ρ	Rentabilidad sobre los aportes de capital	10,88%	
Ψ	Apalancamiento (ICE, Aresep BNCB)	80,00%	
i	Tasa de interés	10,91%	
d	Plazo de la deuda	10	años

Factor que refleja las condiciones de inversión (FC): 11,30%

CFC = M * FC → **Costo fijo del Capital (CFC): 105,68 USD/kWp instalado**

Proyectos DER para autoconsumo en CNFL:
 Financiados por banca nacional, se utiliza % de apalancamiento Ψ = 80% como referencia, el plazo máximo de la deuda es de 10 años.

Fuente: UAFC.

Para el costo fijo de capital, externa que, hay una serie de factores que son los de la tabla inferior izquierda que, están distribuidos en esa ecuación que se ve ahí y cada uno de ellos lo revisan y determinan cuál es el valor que corresponde a generación distribuida para autoconsumo, para así determinar cuál es el costo fijo de capital razonable a aplicar a las instalaciones de generación distribuida para autoconsumo, llegando al precio que se ve ahí más resaltado que es de \$105 kWp instalado.

Filmina 6 Tarifa de Compra de Excedentes (2025)

P	Tarifa Compra de Excedentes (USD/kWh)	0,07420
	$p = \frac{CE + CFC}{E}$	
COM	Costos de operación y mantenimiento (USD/kWp)	10,26
CFC	Costo fijo por capital (USD/kWp)	105,68
E	Expectativas de venta (kWh/kWp al año)	1562,60

Fuente: Aresep.

Tarifa de Compra de Excedentes (p): 0,07420 USD/kWh

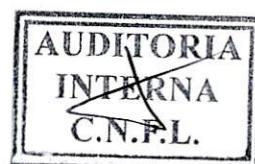
Tipo de cambio ICE 2025: 517,03 €/USD

38,36 €/kWh

Periodo	Tarifa total de compra al ICE (kWh)	Tarifa máxima aprobada por Aresep para compra de excedentes (kWh)	Tarifa actual para compra de excedentes (kWh) Referencia internacional	Propuesta para cálculo de tarifa de compra de excedentes (kWh)
Punta	€74,57	100,00%	€68,61	€38,36 100,00%
Valle	€58,05	77,85%	€51,28	€29,86 77,85%
Nocturno	€41,41	55,53%	€33,91	€21,30 55,53%

Fuente: UTNR.

- Ahorros económicos en el orden del 48,56% a favor de la CNFL.
- Se cumple en todos los casos con los límites máximos establecidos por la ARESEP.
- Se aumenta el precio para la compra de excedentes en los periodos Punta (44,16%) y Valle (12,22%).



Consejo de Administración

4061008921243

- Se disminuye el precio para compra de excedentes en el periodo Nocturno en un 19,95%.

Con respecto a esta filmina, menciona que, al aplicar todos estos factores y ajustes a las condiciones reales de los generadores distribuidos para autoconsumo que tiene la compañía, se llega a esa conclusión que ven en las tres tablas en esa secuencia de flechas y a tipo de cambio de ₡517 se llega a una tarifa de compra de excedente de ₡38,36 por kWh, esa es una tarifa máxima o techo, indica que, quizás no está usando las mejores palabras, pero a lo que va es a que, la que se utilizaría para el periodo punta, es importante diferenciar porque les interesa más los excedentes o comprar la energía en punta y en valle, que en nocturno; en ese orden, entonces en la columna marcada en amarillo, ven el precio total de compra al ICE, que es una expectativa de compra para el 2025 de acuerdo a las predicciones de la Unidad de Tarifas y Normativa Regulatoria, establecieron como 100% en punta y a partir de ahí, con regla de 3, se obtiene el 77.85% y el 55.53% que corresponden a valle y nocturno; a partir de ahí, hicieron la aplicación con la tarifa obtenida de ₡38.36 teniendo esa tarifa para período punta, una tarifa de compra de excedentes para el período valle de ₡29.86 por kWh y para el período nocturno de ₡21.3 comparado con la tarifa que se le compra al ICE, esto representa ahorros cerca de 48%, por la compra excedentes, porque se le compraría a un generador distribuido comparado con lo que cuesta comprar al ICE, se está por debajo de los límites máximos que establece la ARESEP, se está aumentando apreciablemente la tarifa de compra en punta, pasando de ₡26.6 a ₡38.36 en valle, hay un aumento también de 12.22% y en el periodo nocturno hay una disminución de casi 20%.

Sin embargo, la gran mayoría, de los generadores distribuidos, utilizan la generación fotovoltaica y prácticamente no existen los excedentes en periodos nocturnos, salvo unos muy pequeños remanentes que se dan en meses donde amanece muy temprano y hay un poco de generación antes de las 6:00 de la mañana. Pero eso es muy poco, por debajo incluso del 0.5%.

Filmina 7

Ejercicio de estimación de margen de intermediación:

Actualización del precio de mercado conservador proyectado para el año 2025:

- Precio Medio de Compra: 57,09 ₡/kWh
- Precio Medio de Venta: 90,84 ₡/kWh
- Margen de Intermediación Medio: 37%

Margen de Intermediación Medio estimado (datos de excedentes DER disponibles año 2023):

- Con la tarifa máxima aprobada por ARESEP para compra de excedentes: 43,23%



Consejo de Administración

4061008921243

- Con la tarifa actual de compra de excedentes de CNFL: 74,21% (el más alto)
- Con la propuesta para cálculo de tarifa de compra de excedentes de CNFL para el 2025: 67,59%

El porcentaje se reduce, pero continúa siendo significativo.

El señor Raúl Fernández explica que, con esos resultados hicieron ejercicios para determinar márgenes de intermediación. Estos precios de medios de compra y de venta que ven en el recuadro corresponden a valores estimados en la proyección de escenario conservador para el 2025 y les da, que tienen un margen de intermediación de 37%, que es la diferencia del precio medio de venta con respecto al precio medio de compra; considerando esos montos, haciendo la comparativa, si se utiliza la tarifa máxima que establece la ARESEP de compra de excedentes, se mantendría un margen de intermediación de 43%. Con la tarifa actual de ¢26 se tiene un margen de intermediación de 74% y con la propuesta tienen un margen de intermediación bastante favorable de 67.59%; se reduce, pero continúa siendo considerablemente significativo.

Filmina 9

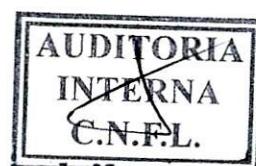
Conclusiones:

1. Se trasciende desde una metodología de referencia internacional (general) diseñada para plantas de gran escala, hacia una metodología ajustada a la escala de los DER a nivel de la CNFL, asociada con instrumentos tarifarios de la ARESEP, provista de una memoria de cálculo trazable y actualizable según las condiciones técnicas, financieras y económicas del país.
2. Se plantea la evolución de la estructura del precio, pasando de una tarifa plana de compra de excedentes de ¢26.61 en los tres periodos, a una diferenciada por periodo horario que incentiva que haya más excedentes en punta, la cual se asocia al costo de oportunidad de compra de energía y la consecuente atención de la demanda para CNFL.
3. Resultados obtenidos por periodo horario (¢/kWh): Punta (38,36), Valle (29,86), Nocturno (21,30).
4. Se cumple con lo indicado por la resolución RE-0076-JD-2023, en cuanto a la definición de criterios técnicos verificables, que es la que establece la metodología tarifaria de compra excedentes a los generadores distribuidos.

Filmina 9

Recomendaciones:

1. Aprobar el cambio de metodología actual basada en el Costo de Generación de Energía Renovable en 2022 de IRENA (International Renewable Energy Agency, Agencia Internacional de las Energías Renovables), por la desarrollada por la CNFL basada en la "Metodología para la determinación de las tarifas de referencia para plantas de generación privada solares



Consejo de Administración

4061008921243

fotovoltaicas nuevas”, dictada mediante la resolución RJD-034-2015 y sus modificaciones RE-0110-JD-2023” dictadas por la ARESEP, la cual se ajusta de mejor manera a la realidad nacional y a los objetivos de la Ley N° 10086.

2. Autorizar a la Gerencia General a actualizar los precios anualmente e informar en un plazo máximo de un mes dicho ajuste a este órgano colegiado.

Agrega que, recomiendan a este órgano, recibir esta propuesta de modificación y cambiar la metodología amparada en la tarifa de referencia de IRENA a este nuevo desarrollo, consideran que, está muy bien justificado técnicamente y está alineado también con los objetivos de la ley de 10086. Finalmente, que se apruebe una actualización anual y, cuando corresponda, cuando se hagan actualizaciones, de manera anual, se notifique a este órgano colegiado.

El señor José Fonseca quisiera conocer el impacto, porque se acaba de aprobar un plan financiero y esta modificación, sabe que, por los volúmenes tal vez no es tan grande; pero en cuánto impacta los estados o el plan financiero.

El señor Raúl Fernández externa que, la respuesta en colones no la tiene, pero sí en magnitud, los excedentes del 2024 fueron en total 548 MWh, lo que representa el 0,015% de las ventas en ese mismo año. Por ahora, los excedentes son considerablemente poco significativos.

En esa misma línea, la señora Heylen Villalta considera que, sería valioso tener el dato en términos de la compra, porque se está dejando de comprar la energía al ICE de ese excedente, tal vez ese dato sería interesante conocerlo, si bien el impacto en los estados financieros no va a ser tan significativo, sí sería valioso conocerlo. En cuanto a que esta metodología es para cualquier recurso distribuido renovable, sea fuente eólica, sea fuente biomasa, etcétera; pero pregunta si esta metodología que están explicando acá es solo para plantas fotovoltaicas; si es así, pregunta si se tendría algún plan de generar una tarifa para otros tipos de generación renovable de recurso distribuido, o cómo lo están viendo; hay potencial en biomasa, por ejemplo, porque sabe que en el ICE hay algunos generadores distribuidos con biogás.

El señor Raúl Fernández responde que, esta metodología sí está totalmente basada, entendió bien, en una fórmula tarifaria que es para sistemas fotovoltaicos, es para aplicarla a todos los tipos de generación; preliminarmente, sí sería la única con la que cuenta la compañía, pero han valorado ampliarlo a otras, si fuera necesario, porque en este momento, de los casi 1400 generadores distribuidos que tiene la CNFL, solo dos no son fotovoltaicos. Esos dos son de biomasa y no están generando excedentes considerables. En el corto plazo no ven que vaya a ser necesario, sí lo han valorado, pero cuando sea el momento, cuando empiecen a ver que existen más tipos de generación apreciable.



Consejo de Administración

4061008921243

El señor Iván Montes complementa un poco lo que decía Raúl Fernández, indicando que, la propuesta solo se basa en energía fotovoltaica porque es la gran mayoría y los únicos dos clientes que tienen biomasa, no han presentado una solicitud para vender excedentes. Sin embargo, ya lo están considerando e inclusive Osvaldo Vindas, el ingeniero que está a cargo de la parte comercial de este tema a través de Vision DER's que maneja el grupo MONE, están trabajando en una metodología para considerar compra de excedentes a este tipo de generadores, uno es, por ejemplo, el caso del A y A que tiene un turbogenerador que funciona a través de biogás, el otro es el caso del relleno sanitario que está en Higuito, el Huazo, ellos dos tienen la capacidad; sin embargo, todavía no alcanzan la capacidad necesaria para tener excedentes. Una de las condiciones importantes que les interesa mucho, es que, están planteando una tarifa fotovoltaica que todavía está lejos de ser la tarifa máxima que establece la ARESEP que son ¢57 y el precio máximo que se está poniendo acá son de ¢38, básicamente lo que está premiando esta metodología es el valor que tiene el kilovatio hora, que no es estable, que no ofrece la firmeza de potencia, pero cuando se tenga energía firme, como podría ser una planta de biogás, se podría generar una tarifa que cumpla también con variables de energía y potencia, eso se está desarrollando. No hay mucha información y por eso es tan difícil de establecer una metodología basada en estas variables; Osvaldo Vindas ya está trabajando en eso y en el momento en que se tenga esa información, que de hecho están pidiendo a estos dos clientes, traerían una propuesta para poder tener una tarifa que premie y dé esos costos de oportunidad a energía firme, como podría ser la energía a través de biomasa.

La señora Heylen Villalta considera muy valiosa esa apreciación respecto a la energía firme, ya que tiene otro valor; al respecto, le gustaría que la administración defina un plazo y comunicar -a través de la Secretaría- cuándo podrían tener esos cálculos; aunque no son tan significativos, de un pronto a otro puede entrar una planta de 1 MW y se necesitaría tener la metodología aplicada para poder dar un precio adecuado a esa energía.

El señor Iván Montes indica que, van a revisar cómo está el plan; tal vez Osvaldo Vindas pueda ayudar a generar el insumo que podrían traer a validar a este foro. El estudio de la tarifa está bien avanzado, más bien van a revisar el plan para tener una respuesta lo más pronto posible.

El señor Osvaldo Vindas comenta que, al final del año pasado se presentó más que todo un estado del arte de la situación (sic), con lo que es biogás y se hizo un informe al director comercial, entonces, lo que tienen que hacer es repasar la información, ver la hoja de ruta para poder establecer un periodo más aterrizado y congruente, ver las variables que faltaba definir y las personas que faltan, hacer los contactos con las empresas que tienen el recurso primario, que en este caso es biogás. En el caso de Acueductos y Alcantarillados por los lodos de la restauración y purificación del agua



Consejo de Administración

4061008921243

que se queda y producen biogás, una cantidad ahorita pequeña, pero va a ser más considerable porque está en ampliación; también con los casos del Grupo EBI, que son los administradores del relleno sanitario de La Carpio de la Uruca y el que se encuentra en el Huazo de Aserrí, desconoce si eso ya tiene una hoja de ruta, tiene que revisarla para poder darles una información más específica.

El señor Luis Fernando Andrés agrega que, el objetivo de traer esto acá es tratar de buscar que la gente vea que se está haciendo un esfuerzo por mejorar la tarifa que tiene la CNFL. No obstante, no es la mejor tarifa, ni el precio techo que tiene la ARESEP en este momento. Pero sí, es mejorar el precio actual de los generadores distribuidos. Esto va a resultar en algún beneficio y posiblemente algunos de ellos se podrán interesar si deciden dar excedentes, que pueda favorecer a la compañía, hay que ver cuánto sería la diferencia con respecto al precio de compra que se tenga. En unidades todavía no es significativo, pero si se da una señal al sector de que se está anuentes a revisar constantemente la tarifa como tal, entonces por eso lo han traído; en enero del 2024 trajeron el informe de IRENA y este año, debido a que no se satisfacía; más bien bajaba el precio, han tratado de traer una nueva propuesta para que el Consejo la valore y ver si es posible subir.

El señor Guillermo Sánchez considera importante que, con base en la propuesta que plantea la administración del cambio de metodología de IRENA por la que ya han determinado sobre la base de la resolución del 2015, 23 de la ARESEP (sic), de manera tal que, sea más acorde con la misma ley 10086, tal vez sería importante que la administración explique la razón por la cual, en esta aprobación del cambio si se estaría modificando el acuerdo tomado por este órgano colegiado en la sesión 2655 del lunes 15 de enero 2024, ya que, en aquella oportunidad se aprobaron los escenarios para la compra de generación distribuida; es importante que se aclare la razón por la cual se estaría insertando ese inciso, esta aprobación de cambio de metodología en la sesión del año 2024.

El señor presidente comenta que, después de la atención a las consultas de los directores, van a revisar la propuesta de acuerdo para efectos de continuar con el tema, atender el grupo de empresarios y con los cálculos faltantes o restantes en el sentido de lo consultado por la directora Villalta sería importante que expongan en una próxima sesión, para estar preparado de si entra una planta un poco más fuerte, si se estaría preparados tanto a nivel técnico tarifario y financiero para efectos de sopesar esta entrada, porque han habido casos, tal vez no en la compañía, pero sí en casa matriz y en otras empresas en donde se estima una inserción de energía al sistema propio y tal vez, en un futuro muy cercano entra una planta un poco mayor que esto causa un impacto; ahí es donde cree que es mejor estar preparado, pero se puede ver en una próxima sesión.

Consejo de Administración

4061008921243

Le agradece al equipo que acompaña al señor gerente por la información brindada y se retiran de la sesión. Le consulta al señor gerente si tiene algunas palabras finales.

El señor Luis Fernando Andrés comenta que, se referirá a dos noticias importantes; el próximo viernes va a hacer una rendición de cuentas ante los trabajadores de la empresa en una sesión virtual, por Teams, respecto a su primer año de gestión, la Unidad de Comunicación Empresarial lo va a entrevistar con total transparencia. Le preguntaron si quería ver las preguntas de previo a lo que les respondió que no, considera que eso no se vale, que le pregunten abiertamente; la primera parte va a ser preguntas y después abrirán el micrófono para que compañeros de la CNFL que estén conectados, le puedan hacer cualquier tipo de interpelación o consulta al respecto y poderles atender sus dudas; cree que es conveniente que la gente sepa hacia dónde caminaron en el 2024 y hacia dónde se va en el 2025 hacia adelante.

El segundo tema es para comentar que, después de la gestión que han hecho y ante una solicitud de Acueductos y Alcantarillados, tanto la subestación frente al Country Club, como Puente de Mulas, estos dos sistemas de bombeo de agua potable son administrados por esa institución y tradicionalmente -hasta el mes de marzo- va a ser facturado por el ICE, a partir del 01 de abril pasa a formar parte de la compañía.

Informa que, no fue una negociación fuerte, Acueductos decidió pasarse a CNFL porque es realmente la que los alimenta eléctricamente y les atiende todas las averías que tienen, desconoce cómo es el sistema de atención al cliente de parte del ICE pero ya han venido gestionando desde hace muchos años, el pasarse; la tarifa que se le podría ofrecer en bombeo de agua potable, es de carácter social, un poquito más cómoda que la que tiene el ICE, a ellos les sirve también financieramente, atendiendo a un cliente como tal, se habló con la gente de la Unidad de Negocios, de Distribución-Comercialización, con Angelo y su grupo de gente, quienes han dicho que sí, que a partir del 01 de abril se traslada este cliente a CNFL, uno más que van a facturar.

Considera que, sí deja cierto margen de intermediación, porque aunque sea una tarifa de carácter social, pues es una tarifa que deja cierta intermediación y la verdad es que sí, tal vez con esto se agravó mucho el deseo de pasarse a CNFL con los daños que tuvieron el 30 y 31 de diciembre, muy fuertes en Puente Mulas y en la Subestación del Country que atendió toda la gente disponible de CNFL, cree que esa fue la gota que diagnosticó que, definitivamente se querían pasar con CNFL por la forma en la que los atienden como clientes, sin ser clientes de la compañía, porque la facturación siempre ha sido del ICE; pero bueno, fue un trabajo que cree que Angelo también habló con Verny Rojas, en el ICE fue totalmente analizado y bueno, ya tienen las notas respectivas, solo quería comunicar esa buena noticia que estén enterados de que consiguieron un cliente de alta demanda y exigente, porque se sabe que un cliente de aguas es muy importante, siempre lo han atendido de la mejor manera.



Consejo de Administración

4061008921243

El señor presidente le agradece el tenerlos informados y bueno, seguirán conversando para los siguientes temas.

El señor gerente se retira de la sesión.

Sin consultas adicionales y una vez que el personal administrativo de CNFL se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado, se procede con la lectura de la propuesta de acuerdo por parte del asesor legal, a la cual se le realizan optimizaciones de forma y de fondo, las cuales se pueden observar comparando los archivos llamados "Propuesta acuerdo", uno en formato PDF firmado y el otro, en formato Word; este último evidencia los cambios realizados por el órgano colegiado. Ambos archivos se encuentran adjuntos al expediente de esta acta.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. El Consejo de Administración, en el capítulo III artículo 3 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2655, celebrada el lunes 15 de enero de 2024, acordó:

**"POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:
ACUERDO 2.**

(...)

III. Instruir a la Gerencia General para que, en caso de existir modificaciones en las tarifas ordinarias o las vinculadas a los recursos energéticos distribuidos, actualice el estudio y reporte titulado: "Escenarios de compras de excedentes y proyecciones financieras", se actualicen las tarifas en caso de ser viable y se informe oportunamente a este órgano colegiado.

V. Aprobar el modelo de actualización presentado en esta sesión y autorizar a la Gerencia General a actualizar los precios semestralmente e informar a este órgano colegiado dicha modificación.

VI. Instruir a la Gerencia General que informe a la Gerencia General del ICE el precio de excedentes que utilizará de manera semestral y el modelo de actualización del mismo.

(...)

2. Mediante oficio 7301-0021-2025 de fecha 5 de marzo de 2025, el Equipo Permanente de Recursos Energéticos Distribuidos remitió a la Gerencia General, el Informe "Propuesta de modelo tarifario y precios alternativos para la compra de



Consejo de Administración

4061008921243

excedentes de energía de los recursos energéticos distribuidos (DER) para autoconsumo basados en sistemas fotovoltaicos.”

3. Mediante oficio 2001-0342-2025 de fecha 06 de marzo de 2025, la Gerencia General aprobó y remitió al Consejo de Administración el informe “Propuesta de modelo tarifario y precios alternativos para la compra de excedentes de energía de los recursos energéticos distribuidos (DER) para autoconsumo basados en sistemas fotovoltaicos”, con su respectivo aval, para conocimiento y aprobación de este órgano colegiado.
4. Una vez realizada la presentación por parte de la administración en la presente Sesión, en relación con la propuesta del modelo tarifario, el órgano colegiado considera conveniente y oportuno que la administración, desarrolle otros escenarios basados en otro tipo de fuentes de energía como la biomasa.
5. El Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL establece, en su artículo 6 inciso oo) que son deberes del Órgano Colegiado: “Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés”.

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**ACUERDO 6.**

- I. **Dar por recibido y conocido el oficio 2001-0342-2025 de fecha 6 de marzo del 2025 de la Gerencia General, en el cual se remite el informe “Propuesta de modelo tarifario y precios alternativos para la compra de excedentes de energía de los recursos energéticos distribuidos (DER) para autoconsumo basados en sistemas fotovoltaicos”, presentado por la Administración en la presente sesión.**
- II. **Modificar el acuerdo tomado en el capítulo III artículo 3 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2655, celebrada el lunes 15 de enero de 2024, en relación con los escenarios para la compra de generación distribuida, para que se agregue en el punto V del acuerdo, según corresponda, lo siguiente:**

Aprobar el cambio de metodología actual basada en el Costo de Generación de Energía Renovable en 2022 de IRENA (International Renewable Energy Agency, Agencia Internacional de las Energías



Consejo de Administración

4061008921243

Renovables), por la desarrollada por la CNFL basada en la “Metodología para la determinación de las tarifas de referencia para plantas de generación privada solares fotovoltaicas nuevas”, emitidas mediante la resolución RJD-034-2015 del 16 de marzo del 2015 y sus modificaciones RE-0110-JD-2023 del 15 de noviembre del 2023” dictadas por la ARESEP, la cual se ajusta de mejor manera a la realidad nacional y a los objetivos de la Ley N° 10.086 “Promoción y Regulación de los Recursos Energéticos Distribuidos a partir de Fuentes Renovables”. En lo demás, se mantiene incólume.

- III. Autorizar a la Gerencia General a actualizar los precios semestralmente e informar en un plazo máximo de un mes dicho ajuste a este órgano colegiado.
- IV. Instruir a la Gerencia General para que desarrolle una “propuesta de modelo tarifario y precios alternativos para la compra de excedentes de energía de los recursos energéticos distribuidos (DER) para autoconsumo, basados en generación con diferentes tipos de fuente de energía como la biomasa” y presente a este órgano colegiado en una próxima sesión, un cronograma con actividades y plazos.
- V. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención. ACUERDO FIRME.

Al no haber más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión al ser las veinte horas con cinco minutos.



Ing. Rayner García Villalobos
Presidente



Ing. Heylen Villalta Maietta
Secretaria